

EVALUACIÓN CUALITATIVA POAIVC PRIMER SEMESTRE DEL 2026

ÍNDICE

BALANCE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES PRIORIZADAS	2
BALANCE DE LA GESTIÓN.....	7

El presente informe consolida los principales avances, resultados, dificultades y oportunidades de mejora reportados por los equipos responsables de la ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección, Vigilancia y Control, durante el primer semestre de 2026. A partir de las acciones desarrolladas en los diferentes componentes, se presenta un balance de la gestión realizada frente a las actividades priorizadas, destacando los logros alcanzados, los retos identificados y los aspectos que requieren fortalecimiento para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales durante el segundo semestre de la vigencia.

BALANCE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES PRIORIZADAS

Presente un balance detallado de las estrategias implementadas por la ETC para cumplir con las tres (3) actividades priorizadas por el Ministerio de Educación Nacional, enmarcadas en la política pública educativa fijada en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida. En este balance, registre los logros alcanzados y las oportunidades de mejora identificadas durante el primer semestre de 2026:

2. Balance de Actividad de Ampliación de la cobertura en la Educación Inicial: Apoyar la implementación de las estrategias diseñadas por la ETC para garantizar la ampliación de la cobertura en la Educación Inicial y verificar los registros efectuados por los prestadores en los sistemas de información.

Durante el primer semestre de 2026, la Secretaría de Educación de Medellín, a través del equipo de Educación Inicial, desarrolló asistencias técnicas y visitas periódicas a las instituciones educativas oficiales que ofertan el grado jardín, con el propósito de fortalecer la implementación de la estrategia de ampliación de cobertura y garantizar el cumplimiento de las orientaciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Los acompañamientos estuvieron dirigidos al fortalecimiento de los procesos pedagógicos y curriculares, promoviendo la articulación entre los grados jardín y transición mediante la socialización del documento Ampliación y Armonización Curricular. En cada una de las visitas se orientó a las docentes sobre los cuatro propósitos de aprendizaje y los doce imprescindibles como referentes para la organización curricular, la planeación pedagógica y el seguimiento al desarrollo de las niñas y los niños.

Asimismo, se brindó acompañamiento a las instituciones educativas para iniciar el proceso de ajuste de sus propuestas curriculares, orientando la migración de

una organización basada en ejes y ámbitos hacia una estructura fundamentada en los propósitos de aprendizaje y los imprescindibles definidos por el Ministerio de Educación Nacional. Este proceso permitió promover una mayor articulación entre los grados jardín y transición; para favorecer la continuidad de las trayectorias educativas desde la educación inicial.

Durante las visitas también se verificó la implementación de las orientaciones relacionadas con el seguimiento al desarrollo infantil, enfatizando la importancia de realizar valoraciones descriptivas y cualitativas sustentadas en evidencias de aprendizaje, en concordancia con los derechos básicos de aprendizaje para el grado transición.

Como resultado de los acompañamientos, las instituciones educativas asumieron compromisos orientados a actualizar sus propuestas curriculares, ajustar sus procesos de planeación pedagógica, fortalecer la Red de Educación Inicial y continuar participando en las asistencias técnicas programadas por la Secretaría de Educación. En los casos donde se identificaron menores avances en la apropiación de los lineamientos nacionales, se establecieron planes de acompañamiento y seguimiento para garantizar la consolidación del proceso durante el segundo semestre.

Las actuaciones desarrolladas permitieron evidenciar avances significativos en la apropiación de la armonización curricular por parte de los equipos docentes, fortaleciendo las capacidades institucionales para la implementación del grado jardín y contribuyendo al mejoramiento de la calidad de la atención educativa en el marco de la ampliación de cobertura.

Por otro lado, se brindó apoyo a las acciones adelantadas para fortalecer el proceso de actualización del Registro Único de Prestadores de Educación Inicial (RUPEI), herramienta que permite contar con información confiable sobre los prestadores del servicio y facilita el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control.

Para el desarrollo de esta actividad se realizó el seguimiento a 285 establecimientos educativos, identificados mediante los códigos DUE y DANE, estableciendo contacto permanente con cada uno de ellos (En todos y cada uno de los correos registrados por cada I.E), anexando el instructivo de registro del RUPEI en formato PDF, para orientar el proceso de registro, resolver inquietudes y verificar la información reportada en la plataforma del Ministerio de Educación Nacional.

El acompañamiento se realizó a través de correo electrónico, llamadas telefónicas y WhatsApp, enviándose más de 570 correos electrónicos, además de las comunicaciones adicionales que surgieron durante el proceso de asesoría. Este seguimiento permitió orientar a los prestadores sobre el diligenciamiento del registro, la actualización de la información institucional y la atención de las observaciones formuladas durante la revisión de las preinscripciones.

Como resultado, 134 establecimientos educativos culminaron satisfactoriamente el proceso de validación y obtuvieron el estado de "Inscrito" en el RUPEI, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos correspondientes. De igual manera, el seguimiento permitió identificar establecimientos que no eran competencia de la Secretaría de Educación Distrital, (Buen comienzo, y ICBF), instituciones en proceso de cierre, prestadores no obligados a realizar el registro y casos que requerían actualización de información o revisión por parte de otras autoridades, permitiendo depurar la base de seguimiento y definir la actuación correspondiente para cada caso.

Finalmente, desde buen comienzo, se implementaron diversas estrategias orientadas al fortalecimiento de la cobertura en educación inicial, entre ellas la puesta en marcha del aplicativo Busca Tu Cupo, la articulación con el equipo de Gestión Territorial y la Secretaría de Educación para promover la oferta de cupos disponibles en las comunidades, el seguimiento a las niñas y los niños registrados en lista de espera y el acompañamiento a quienes se retiraron del servicio por cambio de domicilio u otras circunstancias que afectaron su permanencia, con el propósito de gestionar su vinculación a un centro infantil cercano y favorecer la continuidad de la atención.

Como parte de estas acciones, también se gestionó el tránsito de las niñas y los niños de la modalidad familiar a la modalidad institucional, procurando la continuidad de su trayectoria de atención y el acceso oportuno a las modalidades ofertadas por el programa.

De manera complementaria, se amplió la cobertura para niñas y niños menores de dos (2) años, de acuerdo con las necesidades identificadas y las características de cada territorio. Asimismo, en los sectores donde fue requerido, se garantizó el servicio de transporte para facilitar el acceso a sedes que cumplieran con los

criterios de calidad establecidos en materia de infraestructura, favoreciendo la atención en entornos seguros y ambientes potenciadores del desarrollo.

Como resultado del seguimiento realizado durante la vigencia, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con el fortalecimiento de la calidad y actualización de la información de las familias, con el fin de optimizar el contacto con quienes permanecían en lista de espera y facilitar su vinculación oportuna al servicio. De igual manera, se evidenció la necesidad de continuar gestionando la disponibilidad de infraestructuras que cumplieran con los criterios de calidad requeridos para la atención, mediante la apertura de nuevas sedes o la reubicación de las existentes, de acuerdo con el análisis de cobertura y la demanda de cada territorio, con el propósito de ampliar la capacidad de atención y contribuir a la disminución de la demanda insatisfecha.

3. Balance de Actividad de Optimización y uso significativo del tiempo escolar:

Verificar las condiciones para la implementación de las estrategias pedagógicas de resignificación del tiempo escolar para la formación integral del estudiante -Programa de Jornada Escolar Complementaria, Jornada Única, Centros de Interés-.

Durante el primer semestre de 2026 se evidenció por parte del equipo de Jornada Única, un avance sostenido en la implementación de estrategias pedagógicas orientadas a la resignificación del tiempo escolar, mediante la articulación de metodologías activas y procesos de flexibilización curricular. Con el fin de garantizar que la ampliación del tiempo escolar respondiera a una transformación pedagógica y no únicamente a una extensión de la permanencia de los estudiantes, algunos establecimientos educativos realizaron procesos de revisión de sus Proyectos Educativos Institucionales, fortaleciendo enfoques de formación integral y promoviendo currículos más flexibles e interdisciplinarios. Asimismo, se brindó asistencia técnica para la implementación y ampliación de esquemas de tiempo escolar, asegurando que los tiempos extendidos se destinaran al desarrollo de proyectos pedagógicos acordes con las necesidades de cada contexto. De igual manera, se implementaron mecanismos de monitoreo y seguimiento para verificar las condiciones requeridas para la sostenibilidad de las jornadas ampliadas. Como resultado, se logró la consolidación de las trayectorias educativas, la flexibilización de los planes de estudio, el incremento de estudiantes vinculados a las estrategias de tiempo escolar y el aumento de establecimientos educativos con implementación de Jornada Única. Entre las oportunidades de

mejora identificadas se encuentran el fortalecimiento de la infraestructura física, la dotación pedagógica y los procesos de adaptación docente.

De igual manera, desde la Estrategia de Educación Complementaria se implementaron las rutas de MEDMUN, Formación Ciudadana, STEM+H, Robótica, francés y Plan de Lectura, desarrolladas principalmente en jornada extracurricular como mecanismo para la resignificación del tiempo escolar y el fortalecimiento de la formación integral de los estudiantes. En el marco del POAIV se realizaron visitas periódicas a las instituciones educativas participantes con el propósito de verificar las condiciones para el desarrollo de estas estrategias pedagógicas. En términos generales, las visitas evidenciaron una adecuada ejecución de las actividades, registrándose en la mayoría de los casos el normal desarrollo de las jornadas y la ausencia de hallazgos relevantes. Asimismo, se recopilaban evidencias mediante actas firmadas y registros fotográficos. Como oportunidades de mejora se identificaron algunos casos puntuales relacionados con baja asistencia estudiantil, necesidad de realizar procesos de Re convocatoria, ajustes en los horarios para garantizar la ejecución de las actividades en jornada extracurricular y limitaciones en la disponibilidad de espacios físicos en algunas instituciones educativas. Estos hallazgos permitieron definir acciones de mejora específicas y fortalecer el seguimiento a la implementación de las rutas.

Y, por último, desde el equipo de Acreditación se verificaron las condiciones para la implementación de estrategias pedagógicas de resignificación del tiempo escolar asociadas a programas como Jornada Única, Jornada Escolar Complementaria y Centros de Interés. En cumplimiento de esta actividad, durante el primer semestre de 2026 se gestionaron ocho trámites relacionados con solicitudes de novedades a la licencia de funcionamiento o al reconocimiento de carácter oficial de instituciones de educación formal privada básica y media, de los cuales cuatro correspondieron a autorizaciones para la prestación del servicio educativo en Jornada Única.

4. Balance de Actividad de Control a los prestadores No Oficiales:
Verificar en el Sistema de Información de Evaluación Institucional y Tarifas de Establecimientos Educativos Privados –EVI– el cargue del reporte de personal docente y directivo docente vinculado a los establecimientos educativos privados y de régimen especial.

Con el objetivo de dar cumplimiento a la actividad priorizada, se realizó envío de comunicado mediante el Radicado 202630311803 a los establecimientos de educación formal del Distrito de Medellín, requiriendo el registro de la información del personal docente y directivo docente vinculado a la institución durante la vigencia.

Posteriormente, el equipo de profesionales del programa Acreditación y Reconocimiento brindó asesoría y asistencia técnica de manera presencial y virtual a los establecimientos que solicitaron apoyo para dar claridad al procedimiento de cargue del reporte en el aplicativo EVI. Como resultado de este acompañamiento, se generaron 1.160 reportes correspondientes a 39 instituciones educativas que lograron completar satisfactoriamente el registro de datos. Así mismo, se realizará seguimiento y acompañamiento a los establecimientos que no han realizado reporte con el fin de finalizar el proceso.

BALANCE DE LA GESTIÓN

Presente un análisis completo de las estrategias implementadas por su ETC para el cumplimiento de lo formulado al inicio de la vigencia. Dicho análisis debe ser coherente y complementar la información registrada en el Instrumento “Matriz de Formulación y Seguimiento de POAIV 2026” dando respuesta a los siguientes interrogantes:

5. ¿Cómo evalúa el avance global en el cumplimiento de la programación contenida en el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) durante el primer semestre de 2026?

Durante el primer semestre de 2026, los diferentes equipos responsables de la ejecución del POAIVC reportaron avances satisfactorios en el cumplimiento de las actividades programadas, evidenciando resultados positivos en los procesos de inspección, vigilancia, control, asistencia técnica y acompañamiento institucional.

Se destacan el cumplimiento oportuno de trámites, el fortalecimiento de las capacidades institucionales, la ejecución de visitas de seguimiento y la implementación de estrategias orientadas al mejoramiento de la calidad educativa.

Por parte del Programa de Acreditación y Reconocimiento se evidenció un avance satisfactorio en la ejecución del POAIVC, brindando respuesta a los tramites y

solicitudes dentro de los términos legales vigentes. Se atendió el 100% de las solicitudes recibidas, lo que garantizó eficiencia y oportunidad en los trámites.

Así mismo, se fortalecieron las actividades de asesoría y asistencia técnica, con el fin de mejorar la calidad en la presentación de solicitudes y el cumplimiento de requisitos legales para cada trámite. Por ello, se brinda constante acompañamiento a las instituciones y comunidad en general frente a las diferentes solicitudes, adaptando los procesos de acuerdo con las condiciones y necesidades actuales, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente.

De igual manera, el Equipo de Inspección Financiera ha dado cumplimiento en un alto porcentaje a las metas propuestas en el Plan de Inspección para la realización de visitas de Inspección Financiera 94% y para Visitas de Asistencia Técnica 95%, según lo programado para el primer semestre de 2026.

Actuaciones equipo inspección financiera junio 30 de 2026	actuaciones programadas (1er semestre)	actuaciones realizadas (1er semestre)	% cumplimiento
Visitas Inspección Financiera	102	96	94%
Visitas de Asistencia Técnica	42	40	95%

Adicionalmente se planearon jornadas de capacitación en temas de administración de recursos de los Fondos de Servicios Educativos:

- Capacitación a Rectores Nuevos: En el mes de marzo se realiza capacitación a los Rectores que ingresaron durante el primer trimestre de 2026 a la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín, sobre las orientaciones para una correcta administración de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos -FSE, temas contables, tributarios, de tesorería, presupuestales, de control interno y de los procesos contractuales, con el objetivo de fortalecer en la gestión como ordenadores del gasto del Fondo de Servicios Educativos y con una asistencia de 8 Rectores.
- Capacitación a Miembros de los Consejos Directivos:

Durante el mes de mayo se realizaron 14 jornadas de capacitación a los integrantes de los Consejos Directivos de los Establecimientos Educativos Oficiales, con una asistencia de 265 personas.

Desde el componente de Educación Complementaria, el avance se considera satisfactorio. Durante el primer semestre se implementaron las rutas de formación previstas y se realizaron visitas de seguimiento a un número significativo de instituciones educativas participantes, permitiendo verificar las condiciones de ejecución, recopilar evidencias y formular acciones de mejora cuando fue necesario. Aunque algunas visitas permanecían pendientes debido a la programación de las instituciones o a la no participación de algunas de ellas en las rutas ofertadas, el balance general evidencia un adecuado cumplimiento de las actividades programadas.

De igual manera, desde el componente de Educación Inicial, el avance global del POAIV durante el primer semestre de 2026 se considera satisfactorio, dado que se ejecutaron las actuaciones programadas mediante visitas periódicas y asistencias técnicas a las instituciones educativas oficiales que ofertan el grado jardín. Estas actuaciones permitieron realizar seguimiento a la implementación de los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, fortalecer las capacidades institucionales y generar compromisos de mejora orientados a la armonización curricular y al fortalecimiento de la atención integral de las niñas y los niños.

Por otro lado, desde RUPEI, el avance alcanzado durante el primer semestre puede considerarse favorable, en la medida en que las actividades programadas se desarrollaron conforme a lo previsto y permitieron fortalecer el seguimiento a los prestadores de educación inicial. La estrategia implementada permitió mantener un acompañamiento permanente a los establecimientos priorizados, resolver oportunamente las situaciones presentadas durante el proceso de registro y avanzar en la validación de la información reportada. Como resultado, se consolidó una base de información más confiable y se fortalecieron las acciones de inspección, vigilancia y control. Aunque algunos casos no pudieron concluirse durante el primer semestre debido a circunstancias particulares de los establecimientos, se logró identificar plenamente la situación de cada prestador y establecer las actividades de seguimiento para el segundo semestre.

Desde SIMAT, el avance se evalúa positivamente, teniendo en cuenta que la actividad inició en el mes de marzo y alcanzó un porcentaje de ejecución del 41 %.

Por su parte, el equipo de Supervisión reportó un avance global frente a las acciones programadas que tenían proyección de inicio fue de 73.5% en ejecución efectiva. Sin embargo, si hablamos de las 145 actuaciones en categorías que debían iniciar ejecución, los atrasos en su inicio solamente representan un desplazamiento del rango de ejecución. En todos los casos de las diferentes acciones se avanzó en la formulación de los instrumentos de evaluación y acompañamiento y en la celebración de acuerdos de cooperación para el logro de las metas. Se estima iniciar las actividades faltantes por ejecución a partir del 01 de agosto.

Cantidad planificada a 30 de junio	Cantidad ejecutada a 30 de junio	Avance en ejecución individual
717	527	73,50%

Desde Talento Humano, se evidenció un avance satisfactorio en la ejecución de las actividades contempladas en el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV). En el proceso de Certificación de Planta, se verificó la conformación y asignación de la planta global de cargos de personal y directivo docentes, así como de la planta temporal de cargos docentes para la implementación de la estrategia “*Primera Infancia Feliz y Protegida*”, garantizando la eficiencia, oportunidad y continuidad en la prestación del servicio educativo.

Esta verificación se realizó teniendo en cuenta el Proyecto Educativo Institucional (PEI), las relaciones técnicas vigentes, los perfiles y áreas de desempeño, así como la asignación de los profesionales de apoyo. Como resultado, se ejecutó el 100 % de la verificación de la planta en las 228 instituciones educativas oficiales dentro de los plazos establecidos, brindando acompañamiento permanente a rectores y directores rurales mediante reuniones programadas conforme a la Circular No. 202660000017 del 15 de enero de 2026.

En cuanto al proceso de Horas Extra, el avance fue positivo, evidenciándose una reducción de las inconsistencias en el diligenciamiento de los soportes requeridos para los reportes, gracias al acompañamiento brindado a las personas designadas por los rectores de cada institución educativa para el desarrollo de esta actividad. Lo anterior favoreció el cumplimiento de los parámetros establecidos y de la normatividad vigente aplicable al proceso.

Por su parte, en el proceso de Ausentismo, el avance también se considera satisfactorio. Durante el primer semestre se dio continuidad al fortalecimiento del reporte de ausencias de docentes y directivos docentes mediante la utilización de

la macro implementada en las 228 instituciones educativas oficiales. Asimismo, se realizó seguimiento permanente al funcionamiento de la herramienta, brindando asistencia técnica y acompañamiento a las instituciones educativas, además de implementar mejoras derivadas de las novedades identificadas durante su operación. Estas acciones permitieron optimizar el proceso de reporte, fortalecer la calidad de la información y mejorar los mecanismos de validación previos al cargue en el Sistema Humano. Aunque continúan presentándose situaciones particulares propias de la operación diaria, estas han sido atendidas mediante ajustes continuos, permitiendo consolidar progresivamente la herramienta y fortalecer los procesos de inspección y vigilancia.

En cuanto a Buen comienzo, se realizaron las visitas de inspección, vigilancia y control programadas y ejecutadas por los diferentes componentes a las entidades prestadoras del servicio de atención integral a la primera infancia durante el período comprendido entre enero y junio de 2026, se adjuntan las respectivas actas de visita y los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos identificados, en concordancia con lo establecido en los lineamientos y especificaciones técnicas.

De manera detallada por entidad, se evidencia el seguimiento realizado a los planes de mejoramiento, los cuales han sido objeto de cierre progresivo, una vez verificadas las acciones implementadas por las entidades y constatada la subsanación de las situaciones identificadas dentro de los plazos establecidos.

Es importante señalar que esta información se encuentra registrada de manera detallada en la matriz de formulación y seguimiento del POAIVC correspondiente a la vigencia 2026, en formato Excel, y que las evidencias documentales reposan en el repositorio institucional (Drive) dispuesto para tal fin.

Finalmente, desde el componente Jurídico se precisó que las actuaciones de naturaleza sancionatoria no responden a metas preestablecidas ni a cronogramas fijos, dado que los procesos se inician en función de las quejas trasladadas o de los hallazgos identificados durante el ejercicio de inspección, vigilancia y control.

En este sentido, el avance global se evalúa como riguroso y transparente, garantizando el debido proceso y el cumplimiento del marco normativo aplicable.

Durante la vigencia 2026, los expedientes avanzaron respetando plenamente las garantías legales y el derecho de defensa de los investigados. Si bien este

componente no se encuentra sujeto a indicadores cuantitativos tradicionales, se evidenció una mejora en los tiempos de respuesta procesal en comparación con períodos anteriores.

6. ¿Cuáles fueron los ejes temáticos (Control Normativo, Calidad y Pertenencia, Planta de Personal, Cobertura y Permanencia, Control Educación Inicial y Garantía del Derecho) cuyas actuaciones se cumplieron en el nivel esperado y qué resultados relevantes se obtuvieron de su ejecución?

Por parte del equipo de inspección financiera, para el primer semestre 2026 se programaron 102 actuaciones de vigilancia y control a los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos oficiales del distrito de Medellín, de las cuales se realizaron 96 para un cumplimiento del 94% en la meta propuesta.

El resultado de las actuaciones de control y vigilancia evidenció 79 no conformidades desde el componente financiero, que se encuentran concentrados en:

Mejoramiento continuo: Es la debilidad más recurrente. Se relaciona con incumplimiento de planes de mejoramiento, seguimiento insuficiente a hallazgos previos y baja capacidad de cierre de acciones correctivas.

Planeación: Asociada principalmente a debilidades en formulación de proyectos Primera Infancia y Fortalecimiento Institucional, planeación presupuestal y alineación con PEI.

Tesorería: Se observan dificultades en recaudos, manejo de ingresos, flujo de caja y control financiero.

Rendición de cuentas y publicidad: Se presentan falencias en publicación de información financiera, transparencia y socialización de resultados.

El cuadro siguiente detalla las debilidades, más recurrentes, encontradas en cada uno de los aspectos verificados en las 96 actuaciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos educativos intervenidos desde los componentes financiero

Deficiencia	%
Mejoramiento continuo	33,3%
Planeación	19,0%
Tesorería	19,0%
Rendición de cuentas y publicidad	14,3%
Contabilidad	4,8%
Tributaría	4,8%
Presupuestal	4,8%
Total	100%

Desde el componente contractual se evidenciaron 57 no conformidades en los ejes temáticos que se relacionan:

Organización y archivo: Es, por amplio margen, la principal deficiencia contractual identificada. Los hallazgos están relacionados con:

- Expedientes incompletos.
- Soportes documentales insuficientes.
- Evidencias faltantes.
- Problemas en conservación y trazabilidad documental.
- Falencias en seguimiento a planes de mejoramiento.

Publicidad contractual: Relacionada con publicación extemporánea o incompleta en SECOP II y página web institucional.

Planeación contractual / gestión contractual: Vinculada a debilidades en estudios previos, justificación y estructuración de procesos.

Deficiencia	%
Organización y Archivo	88,2%
Publicidad	5,9%

Planeación Gestión contractual	/	5,9%
Total		100%

Los 96 establecimientos educativos intervenidos ya remitieron los respectivos planes de mejoramiento para subsanar los hallazgos financieros y contractuales. Desde el equipo de inspección financiera se monitoreará el cumplimiento de las acciones correctivas para subsanar las inconsistencias evidenciadas a través de asistencias técnicas, capacitaciones y seguimiento a los planes de mejora en las próximas visitas de vigilancia y control

Así mismo, el equipo de Acreditación y Reconocimiento desarrolló acciones orientadas al fortalecimiento del control normativo y la calidad de la prestación del servicio educativo, mediante la atención de trámites administrativos, verificación del cumplimiento de requisitos legales, acompañamiento técnico a los establecimientos educativos y actualización de los sistemas de información.

6.1. Control Normativo y Verificación de Condiciones de Prestación del Servicio Educativo.

- Tramitar las solicitudes de habilitación de la oferta de servicios por parte de nuevos prestadores o la ampliación de la oferta aprobada a los existentes (novedades) y verificar las condiciones respectivas, atendiendo un total de 36 trámites correspondientes a, 25 solicitudes de licencias de funcionamiento y novedades a las mismas de instituciones de educación formal PBM.

De las solicitudes recibidas se generaron 11 autorizaciones, 2 negaciones y desistimientos, 23 comunicados con claridades y solicitudes de ajustes por no cumplir con el lleno de requisitos de la norma, dando respuesta de acuerdo con el orden de llegada de cada solicitud y dentro de los términos legales correspondientes.

- Ejercer control sobre el proceso de cierre de los EE que así lo soliciten, asegurar la reubicación de los estudiantes, verificar la entrega de los registros correspondientes a la operación desarrollada durante su existencia y garantizar la custodia de los archivos, atendiendo 9 solicitudes realizadas por instituciones de educación formal de PBM y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

De las solicitudes recibidas se generaron 5 autorización de cierre o cancelación de la licencia de funcionamiento posterior a la verificación del cumplimiento a los requisitos legales y normativos, y 4 comunicados con claridades y solicitudes de ajuste por no cumplir con el lleno de requisitos de la norma, dando respuesta de acuerdo con el orden de llegada de cada solicitud y dentro de los términos legales correspondientes.

Así mismo, en ejercicio de las competencias asignadas por el artículo 7 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 2.3.7.4.1 y siguientes del Decreto 1075 de 2015, esta Secretaría adelantó las actuaciones administrativas de inspección, vigilancia y control frente a los establecimientos educativos privados que incumplieron sus obligaciones legales y reglamentarias. Como resultado, se expidió la Resolución 202650015523 del 2 de marzo de 2026, mediante la cual se dispuso la cancelación de la licencia de funcionamiento de 70 instituciones educativas.

Dicha decisión se fundamentó en la verificación de conductas constitutivas de infracción, entre ellas la no prestación efectiva del servicio educativo, la omisión reiterada en el reporte de información en el Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT, y el incumplimiento de la autoevaluación institucional y del reporte financiero en el aplicativo EVI, apartarse de los fines y objetivos de la educación y de la prestación del servicio educativo.

En desarrollo del citado acto administrativo, esta Secretaría ha garantizado su debida ejecución mediante la notificación a los representantes legales de los establecimientos relacionados según lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA, la articulación con las dependencias encargadas de la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín para la recepción, verificación y asignación de custodia de los libros reglamentarios, la actualización de la información en los sistemas oficiales.

- **ACTIVIDAD PRIORIZADA:** Verificar en el EVI la realización y el contenido del reporte de personal docente y directivo docente vinculado a los establecimientos educativos privados y de régimen especial, para lo cual se realizó envío de comunicado mediante el **Radicado 202630311803** a los establecimientos de educación formal del Distrito de Medellín, requiriendo el registro de la información del personal docente y directivo docente vinculado a la institución durante la vigencia 2025.

Posteriormente, el equipo de profesionales del programa Acreditación y Reconocimiento brindó asesoría y asistencia técnica de manera presencial y virtual a los establecimientos que solicitaron apoyo para dar claridad al procedimiento de cargue del reporte en el aplicativo EVI. Como resultado de este acompañamiento, se generaron 1.160 reportes correspondientes a 39 instituciones educativas que lograron completar satisfactoriamente el registro de datos. Así mismo, se realizará seguimiento y acompañamiento a los establecimientos que no han realizado reporte con el fin de finalizar el proceso.

Es de resaltar que diferentes establecimientos educativos presentaron inquietudes frente a la política de protección de datos de personales que permita el diligenciamiento responsable de la información consignada en el aplicativo EVI.

- Brindar asesoría, capacitación y acompañamiento a los EE No oficiales en la realización del proceso de autoevaluación en el aplicativo EVI, para lo cual, en el marco del plan de capacitación que anualmente define el programa Acreditación y Reconocimiento de la Subsecretaría de Prestación del Servicio Educativo, se generaron dos sesiones virtuales dirigidas a 343 establecimientos de educación formal de carácter privado.

Así mismo, se brinda permanentemente asesoría y asistencia técnica particular, ya sea presencial o virtual a los establecimientos que así lo soliciten, en las cuales se abordan las dudas particulares que se generan del procedimiento de conformidad con los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 019805 de 2025.

6.2. Apoyo a la Calidad y Pertinencia de la Educación.

- **ACTIVIDAD PRIORIZADA:** Verificar la existencia de las condiciones requeridas para la implementación de las estrategias pedagógicas de resignificación del tiempo escolar para la formación integral de los estudiantes (Programa de Jornada Escolar Complementaria, Jornada Única, Centros de Interés, etc.), atendiendo un total de 8 trámites correspondientes a, 4 solicitudes de novedades a la licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial de instituciones de educación formal PBM, en sentido de autorizar la prestación del servicio educativo en jornada única.

De las solicitudes recibidas se generaron 2 autorizaciones, 6 comunicados con claridades y solicitudes de ajustes por no cumplir con el lleno de requisitos de la norma, dando respuesta de acuerdo con el orden de llegada de cada solicitud y dentro de los términos legales correspondientes.

- Apoyar la implementación de los programas de articulación y mejoramiento de la educación media, garantizar la trayectoria hacia los niveles de formación en la educación posmedia y favorecer la doble titulación, atendiendo un total de 11 solicitudes, correspondientes a 11 instituciones educativas.

Del total de solicitudes atendidas, se generaron 10 autorizaciones, se realizó envío de 1 comunicado con claridades y solicitudes de ajustes por no cumplir con el lleno de requisitos de la norma, dando respuesta de acuerdo con el orden de llegada de cada solicitud y dentro de los términos legales correspondientes.

Por medio de la Resolución Número 202050038204 de 03/08/2020, se crea y reglamenta el Comité Técnico Asesor para la Ampliación de Servicios en Media Técnica en Instituciones Educativas Oficiales, como un órgano técnico e interdisciplinario, que analiza y viabiliza las solicitudes de las instituciones educativas y de los profesionales que coordinan la pertinencia de las especialidades en el Distrito de Medellín, con miras a garantizar el cumplimiento de todos los requisitos legales, tanto a cargo de los establecimientos educativos, como los imputables a las diferentes áreas administrativas de la Secretaría de Educación.

Para la vigencia 2026, la Líder de Programa de Acreditación y Reconocimiento, quien se desempeña el cargo de secretaria técnica del Comité, lideró la realización de 1 sesión durante el primer semestre del año con el objetivo de alinear y mejorar la eficiencia en el proceso.

- Tramitar las solicitudes de expedición de licencia de funcionamiento, el registro y/o renovación de programas y las novedades correspondientes, presentadas por nuevos prestadores o por las instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ya establecidas; verificar el cumplimiento de los requisitos normativos vigentes y las condiciones mínimas de calidad y expedir los conceptos técnicos y/o los actos administrativos a que haya lugar, atendiendo un total de 123 trámites correspondientes a, 87 solicitudes de licencias de funcionamiento y novedades a las mismas, así como solicitudes de registro y renovación de programas en instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

De las solicitudes recibidas se generaron 24 autorizaciones, 11 negaciones y desistimientos, 88 comunicados con claridades y solicitudes de ajustes por no cumplir con el lleno de requisitos de la norma, dando respuesta de acuerdo con el orden de llegada de cada solicitud y dentro de los términos legales correspondientes.

- Asesorar a las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en la revisión de los contenidos curriculares básicos de sus programas, con el propósito de validar su pertinencia, su coherencia con el Marco Nacional de Cualificaciones y su sostenibilidad, y formular recomendaciones de mejora que contribuyan a la actualización permanente de la oferta educativa., para lo cual, en el marco del plan de capacitación que anualmente define el programa Acreditación y Reconocimiento de la Subsecretaría de Prestación del Servicio Educativo, se generaron tres sesiones presenciales y virtuales dirigidas a los 217 establecimientos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano con registro de programa vigente.

Así mismo, se brinda permanentemente asesoría y asistencia técnica particular, ya sea presencial o virtual a los establecimientos que así lo soliciten, en las cuales se abordan las dudas particulares de conformidad con la normatividad vigente.

- Revisar periódicamente la información de las IETDH y las características de los programas autorizados, depurar los datos registrados en los sistemas de información sobre la oferta del servicio en este nivel; así como los correspondientes a sus estudiantes activos y certificados; garantizando su pertinencia, legalidad, sostenibilidad y actualización permanente, realizando 32 actualizaciones del sistema de información de educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (SIET) a instituciones y sus programas autorizados para tal fin, de acuerdo con los actos administrativos emitidos por esta Secretaría, luego de finalizados los tiempos establecidos en los términos legales para solicitud de reposición a los actos administrativos.

6.3. Garantía del Derecho a la Educación

- Tramitar oportunamente las quejas, denuncias y demás requerimientos formulados por la comunidad educativa, siempre que guarden relación con la garantía del derecho fundamental a la Educación y la debida prestación del servicio, atendiendo 316 solicitudes generales y PQRS relacionadas con establecimientos educativos y demás tramites atendidos, dando respuesta de

acuerdo con el orden de llegada de cada solicitud y dentro de los términos legales correspondientes.

- Tramite de PQR Relacionadas con la Garantía del Derecho a la Educación, brindando atención a 13 solicitudes de certificación de carácter de establecimientos y certificación de existencia y representación legal, dando respuesta de acuerdo con el orden de llegada de cada solicitud y dentro de los términos legales correspondientes.
- Tramite de PQR Relacionadas con la Garantía del Derecho a la Educación, para atención de solicitudes de registro de firmas de rector y secretaria, dando gestión a 88 solicitudes de establecimientos educativos, dando respuesta de acuerdo con el orden de llegada de cada solicitud y dentro de los términos legales correspondientes.
- Tramite de PQR Relacionadas con la Garantía del Derecho a la Educación, dando gestión a 9.778 documentos acreditados para estudios o trabajo en el exterior, dando respuesta de acuerdo con el orden de llegada de cada solicitud y dentro de los términos legales correspondientes y las directrices emanadas de la Subsecretaría de ingresos de secretaria de Hacienda por constituirse

este servicio como ingreso no tributario del Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín.

Por otra parte, desde la Estrategia de Educación Complementaria, el eje con mayor nivel de cumplimiento correspondió a Calidad y Pertinencia, mediante el seguimiento a la implementación de estrategias pedagógicas orientadas al fortalecimiento de competencias ciudadanas, científicas, tecnológicas, lectoras y de bilingüismo.

Asimismo, se contribuyó al eje de Cobertura y Permanencia, mediante el aprovechamiento del tiempo escolar a través de la oferta de actividades complementarias en jornada extracurricular y el seguimiento a sus condiciones de implementación.

Entre los principales resultados se destacan la ejecución de las rutas de formación programadas, la realización de visitas de seguimiento con sus respectivas evidencias y la identificación temprana de situaciones susceptibles de mejora para garantizar la continuidad y calidad de los procesos.

Adicionalmente, desde el equipo encargado del RUPEI las actuaciones desarrolladas durante el primer semestre evidenciaron avances en los ejes de Control de Educación Inicial y Cobertura y Permanencia, especialmente en las acciones relacionadas con el seguimiento y actualización del Registro Único de Prestadores de Educación Inicial (RUPEI).

El acompañamiento realizado permitió verificar la información registrada por los prestadores, orientar el proceso de inscripción y validar las solicitudes que cumplieran con los requisitos establecidos. Como resultado, se logró la inscripción de 134 establecimientos educativos, además de la identificación y clasificación de las diferentes situaciones presentadas por los demás prestadores, incluyendo establecimientos bajo competencia de otras autoridades, procesos de cierre, registros no obligatorios y casos que requerían ajustes o validaciones adicionales.

Este ejercicio permitió contar con información más precisa sobre los prestadores de educación inicial bajo competencia de la Secretaría de Educación Distrital y fortaleció las acciones de seguimiento para la planeación de las actividades de inspección, vigilancia y control.

El eje temático correspondiente fue Cobertura y Permanencia, por parte del equipo SIMAT, específicamente en lo relacionado con la calidad de la información registrada en los sistemas de información del sector educativo. Durante el primer semestre, en el marco de las auditorías realizadas, se resolvieron un total de 4.416 novedades, discriminadas en 377 registros de matrícula de estudiantes nuevos y una depuración de 1.094 registros.

A su vez, desde el equipo de supervisión educativa se presentó avances en la atención de PQRS, con resultados positivos en los indicadores de oportunidad y cumplimiento.

De las 572 PQRS ingresadas hasta el 30 de junio de 2026, se atendieron 527 solicitudes, las cuales fueron respondidas de manera oportuna. Como resultado de las actuaciones desarrolladas, se cuenta con registros individuales y listados de seguimiento en el POAIVC, específicamente en la hoja número 7.

Adicionalmente, desde el equipo de Talento Humano cumplió las actuaciones asociadas al eje temático de Planta de Personal, mediante la gestión de los procesos relacionados con la certificación, distribución y seguimiento del talento humano requerido para la prestación del servicio educativo oficial. Las acciones

desarrolladas estuvieron orientadas a garantizar la adecuada asignación de docentes, directivos docentes y personal requerido, de acuerdo con las necesidades identificadas en los establecimientos educativos y los lineamientos normativos vigentes.

En el marco del proceso de certificación de planta, se realizó la consolidación y análisis de la matrícula oficial como insumo para la definición de la distribución de docentes y directivos docentes. Este proceso fue formalizado mediante la Resolución No. 202650038121 del 29 de abril de 2026, por medio de la cual se expidió la Certificación de la Planta de Cargos para la vigencia 2026.

Como resultado, se efectuaron los ajustes requeridos en la planta de personal, incluyendo traslados, reubicaciones, asignación de horas extras académicas, horas extras para los CLEI, horas extras asociadas a Jornada Única y horas extras para coordinadores, permitiendo optimizar la distribución del talento humano y atender las necesidades de los establecimientos educativos oficiales, conforme a los parámetros establecidos en la normatividad vigente.

Adicionalmente, frente al proceso de horas extras, se implementaron formatos para el reporte y seguimiento de esta información, brindando acompañamiento a los responsables designados en las instituciones educativas oficiales para el adecuado diligenciamiento de la documentación requerida y la atención de dudas e inquietudes relacionadas con el proceso.

En cuanto al ausentismo, durante el primer semestre se consolidó el uso de la macro implementada en las 228 instituciones educativas oficiales, fortaleciendo la apropiación de la herramienta por parte de los responsables del reporte. Como principales resultados se evidenció una reducción de errores e inconsistencias frente al proceso inicial de implementación, una mejora en la calidad, organización y trazabilidad de la información reportada, mayor agilidad en la revisión y consolidación de los datos antes de su cargue al Sistema Humano, así como la implementación de mejoras funcionales y el acompañamiento permanente a las instituciones educativas para fortalecer el adecuado diligenciamiento de la información.

El eje de Control a la Educación Inicial, por parte del equipo de primera infancia, presentó un cumplimiento acorde con la programación establecida para el primer semestre de 2026. Se realizaron las visitas de inspección y vigilancia previstas, además de brindar asistencia técnica a las instituciones educativas oficiales que implementan el grado jardín.

Como resultados principales se destacan la apropiación de los lineamientos de Ampliación y Armonización Curricular, el fortalecimiento de la articulación entre los grados jardín y transición, el inicio de los procesos de actualización de las propuestas curriculares institucionales y la consolidación de compromisos orientados al ajuste de la planeación pedagógica, el seguimiento al desarrollo infantil y la organización curricular desde los cuatro propósitos de aprendizaje y los doce imprescindibles.

Igualmente, se fortaleció la Red de Educación Inicial como escenario para el intercambio de experiencias y el acompañamiento permanente a las instituciones educativas.

Y, por último, en el marco de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, verifiqué el cumplimiento de las obligaciones contractuales y contribuir a la adecuada prestación del servicio de atención integral a la primera infancia, en concordancia con los lineamientos de la educación inicial, el equipo de supervisión desarrolló acciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico a los contratos suscritos por la Unidad. Si bien el objeto contractual es la prestación de servicios para la atención integral a niñas y niños hasta los 5 años, el presente análisis se enmarca a una muestra correspondiente a la atención de niñas y niños hasta los tres (3) años. Estas acciones estuvieron orientadas a verificar la ejecución de los contratos generando información que favoreciera el fortalecimiento continuo de los procesos de supervisión y de la prestación del servicio.

Para el cumplimiento de este propósito, la supervisión estructuró un esquema integral de seguimiento que contempló la verificación permanente de las obligaciones contractuales y la aplicación de las orientaciones técnicas definidas para la operación del servicio.

El ejercicio de supervisión se desarrolló mediante dos estrategias complementarias. La primera consistió en la revisión documental de los entregables mensuales presentados por las entidades contratistas, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. La segunda correspondió a la verificación en campo del cumplimiento de los lineamientos técnicos y de los criterios de calidad de la operación, mediante visitas a las sedes

de atención realizadas por los profesionales de apoyo a la supervisión de los diferentes componentes.

Este ejercicio se fundamentó en el análisis de los soportes documentales aportados por las entidades, la información obtenida durante las visitas de supervisión y la trazabilidad efectuada a través del Sistema de Información Buen Comienzo (SIBC). Lo anterior permitió verificar el cumplimiento de las obligaciones en el componente pedagógico.

Cuando, como resultado de las verificaciones documentales o de las visitas de supervisión, se identificaron incumplimientos o aspectos susceptibles a planes de mejora, frente a los cuales las entidades contratistas presentaron las correspondientes acciones de subsanación frente a los planes de mejoramiento definidos, los cuales fueron objeto de seguimiento hasta el cumplimiento de los plazos establecidos para su cierre.

Durante el período reportado, desde las diferentes modalidades de atención el 78 % de las entidades prestadoras del servicio fueron objeto de visitas de seguimiento por parte de los profesionales de apoyo a la supervisión, de conformidad con la programación establecida. En el desarrollo de estas actividades no se presentaron novedades o situaciones que afectaran el cumplimiento de las acciones programadas ni el desarrollo de las funciones propias del proceso de supervisión

7. ¿Qué actividades muestran el mayor retraso en su ejecución? ¿Cuáles han sido las razones por las que no pudieron ejecutarse durante el primer semestre de 2026?

Durante el primer semestre de 2026, la mayoría de las actuaciones programadas en el marco del POAIVC se desarrollaron conforme al cronograma establecido. Sin embargo, algunas actividades presentaron retrasos o requirieron reprogramación para el segundo semestre debido a situaciones asociadas principalmente a factores externos, capacidad operativa, validaciones adicionales y ajustes propios de los procesos de seguimiento y control.

Desde el equipo de Inspección Financiera, se identificaron 6 actuaciones de vigilancia y control que no pudieron realizarse durante el primer semestre, debido

a dificultades relacionadas con incapacidades o disponibilidad de los rectores y directores rurales. Estas actuaciones fueron reprogramadas para el segundo semestre de 2026, con el propósito de alcanzar el cumplimiento total de la meta establecida para la vigencia.

Por otra parte, desde el equipo RUPEI, las principales dificultades se presentaron en la culminación del proceso de actualización del Registro Único de Prestadores de Educación Inicial para algunos establecimientos incluidos en la base de seguimiento. Estas situaciones estuvieron relacionadas con establecimientos en proceso de cierre o que habían cesado actividades, prestadores cuya inspección y vigilancia correspondía a otras entidades, información institucional desactualizada, ausencia de canales de contacto efectivos y casos que requirieron validaciones adicionales o apoyo del Ministerio de Educación Nacional. Frente a estas situaciones, se mantuvo el acompañamiento a los establecimientos, se reiteraron requerimientos cuando fue necesario y se adelantó la verificación de la información disponible, con el propósito de definir la situación particular de cada caso y continuar su gestión durante el segundo semestre.

En relación con el equipo SIMAT, no se evidenciaron actividades con retraso en su ejecución durante el primer semestre de 2026. Las acciones programadas, especialmente aquellas relacionadas con las auditorías censales y el seguimiento a la calidad de la información registrada en el sistema, se desarrollaron de acuerdo con el cronograma establecido, permitiendo el cumplimiento oportuno de las metas previstas para el periodo.

Por otra parte, desde el equipo de Supervisión, se presentó atraso en el cumplimiento de algunas acciones programadas para iniciar al cierre del primer semestre. Si bien durante los primeros meses del año se adelantaron actividades preparatorias para la recolección masiva de datos que permitirán agilizar procesos de evaluación, el alto volumen de PQRS y otras actuaciones emergentes superó la capacidad operativa disponible, dificultando el cumplimiento de las actuaciones inicialmente previstas en el POAIVC.

En este sentido, sin considerar las PQRS, se había programado el inicio de 145 actuaciones que no pudieron ejecutarse, mientras que de manera extraordinaria se atendieron 99 actuaciones adicionales, las cuales fueron ejecutadas durante el periodo. Como consecuencia, el equipo priorizó la atención adecuada de las PQRS y demás actuaciones emergentes sobre la ejecución de las actuaciones inicialmente planificadas, garantizando la atención de los requerimientos que ingresaron durante la vigencia.

A continuación, se describe con detalle los avances en preparación y logística de los ejercicios tanto planificados como no planificados:

Hoja del POAIV	Tema y actividad de control	Observaciones	Cantidad planificada primer semestre	Cantidad ejecutada primer semestre	Avance en ejecución
Control Normativo	Reconocimiento último año Verificar las condiciones de infraestructura, accesibilidad, calendario, jornada(as), herramientas pedagógicas, servicios públicos, mobiliario, laboratorios y demás bienes y equipos apropiados para el desarrollo del plan de estudios y los programas académicos ofertados por el EE	Se han diseñado a este momento todos los instrumentos de trabajo y se han priorizados fechas individuales de actuación.	10	0	0,00%
Control Normativo	Régimen controlado Hacer seguimiento a los EE clasificados en régimen controlado, verificar el cumplimiento de los planes de mejoramiento acordados y realizar el acompañamiento y asesoría necesaria para superar las circunstancias que originaron esta clasificación.	Se han diseñado a este momento todos los instrumentos de trabajo y se han priorizados fechas individuales de actuación.	2	0	0,00%
Calidad y Pertenencia	Pruebas Saber 11 Hacer seguimiento a los resultados obtenidos por los EE en las pruebas SABER 11 y promover la adopción de los planes de mejoramiento respectivos en las Instituciones Educativas que obtuvieron bajos logros.	Se han diseñado a este momento todos los instrumentos de trabajo y se han priorizados fechas individuales de actuación.	31	0	0,00%
Calidad y Pertenencia	ETDH Asesoría para la disminución de incidencias en lo que respecta a satisfacción de usuarios frente al servicio recibido y la percepción de	Se ha hecho un análisis de los resultados de 196 PQRS de ETDH específicamente de establecimientos de idiomas. El análisis realizado permitió identificar las irregularidades más	18	0	0,00%

Hoja del POAIV	Tema y actividad de control	Observaciones	Cantidad planificada primer semestre	Cantidad ejecutada primer semestre	Avance en ejecución
	contraste frente a lo inicialmente ofertado.	frecuentes y sus causas. Derivado de ese ejercicio se diseñó un instrumento de asesoría y asistencia técnica a compartir en el segundo semestre de 2026.			
Calidad y Pertenencia	SIEE Verificar la debida adopción y la divulgación oportuna del Sistema Institucional de Evaluación, así como el procedimiento establecido para tramitar las reclamaciones formuladas por los estudiantes y/o padres de familia ante la evaluación y la existencia de mecanismos de nivelación en el aprendizaje.	Se ha diseñado un instrumento de 100 cuestiones asociadas al cumplimiento normativo y reglamentario del SIEE. Actualmente el instrumento está desarrollado y montado para ser ejecutado en nuestra plataforma tecnológica durante el segundo semestre.	65	0	0,00%
Control Educación Inicial	Educación Inicial Brindar asistencia técnica a los prestadores de servicios de EI, exceptuando a los que pertenecen al ICBF, en la implementación de los referentes técnicos establecidos por el MEN.	Se ha desarrollado el instrumento de orientación y ya se tiene calendario de ejecución para el segundo semestre.	19	0	0,00%
Garantía al Derecho	PQRS Tramitar oportunamente las quejas, denuncias y demás requerimientos formulados por la comunidad educativa, siempre que guarden relación con la garantía del derecho fundamental a la Educación y la debida prestación del servicio.	Las PQRS faltantes por cierre, se encuentran dentro de los términos ordinarios de resolución. Lo anterior no es un incumplimiento sino simplemente el proceso ordinario que tenemos con PQRS ingresadas en junio.	572	527	92.1%
Control Normativo (No planificadas)	Control Normativo Sobre la Educación Privada Aplicar el régimen sancionatorio vigente cuando los EE No Oficiales hayan incurrido -presuntamente- en conductas violatorias del ordenamiento jurídico establecido para la	Ejecutadas al 100%	11	11	100%

Hoja del POAIV	Tema y actividad de control	Observaciones	Cantidad planificada primer semestre	Cantidad ejecutada primer semestre	Avance en ejecución
	prestación del servicio. Solicitud de la Unidad Jurídica para proceso sancionatorio PQRS				
Control Normativo (No planificadas)	Verificación de Condiciones de Prestación del Servicio Solicitud Unidad Jurídica	Ejecutada al 100%	1	1	100%
Calidad y Pertenencia (No planificadas)	Control y Seguimiento a los Programas de ETDH • Atención a acción de tutela • PQRS • Requerimiento de Procuraduría • Verificar la legalidad de la oferta • Revisar periódicamente la información de las IETDH y las características de los programas autorizados, depurar los datos registrados en los sistemas de información sobre la oferta del servicio en este nivel; así como los correspondientes a sus estudiantes activos y certificados; garantizando su pertinencia, legalidad, sostenibilidad y actualización permanente. • Verificar las condiciones de prestación del servicio en la oferta de programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ya sea con metodología a distancia o a distancia con estrategias de educación virtual, constatando el cumplimiento de las condiciones	Ejecutadas al 100%	11	11	100%

Hoja del POAIV	Tema y actividad de control	Observaciones	Cantidad planificada primer semestre	Cantidad ejecutada primer semestre	Avance en ejecución
	pedagógicas, tecnológicas y de calidad establecidas en la normatividad vigente, así como la coherencia entre las condiciones aprobadas y las efectivamente implementadas en estas metodologías. Verificar, a través de visitas de inspección y vigilancia, las condiciones de infraestructura, accesibilidad, servicios públicos, mobiliario, laboratorios, ambientes de aprendizaje y demás bienes y equipos necesarios para el desarrollo de los programas ofrecidos por las instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, conforme a las condiciones mínimas de calidad definidas en la normatividad vigente y en las normas técnicas existentes.				
Calidad y Pertenencia (No planificadas)	Convivencia Escolar y Prevención del Abuso Sexual • Asesoría y asistencia técnica • Atención a acción de tutela • PQRSD • Requerimiento de Procuraduría • Solicitud de Defensoría • Solicitud de Personería • Verificar los mecanismos de activación de las Rutas de Atención Integral de las situaciones de convivencia adoptados en las Instituciones Educativas.	Ejecutadas al 100%	13	13	100%

Hoja del POAIV	Tema y actividad de control	Observaciones	Cantidad planificada primer semestre	Cantidad ejecutada primer semestre	Avance en ejecución
Calidad y Pertenencia (No planificadas)	Inclusión - Fortalecer los modelos de atención dirigidos a los grupos de población que gozan de protección especial en virtud de la Constitución Política y apoyar a las comunidades étnicas en la implementación de la educación propia. - Asesoría y asistencia técnica - Atención a acción de tutela - Solicitud Concejo de Medellín	Ejecutadas al 100%	6	6	100%
Calidad y Pertenencia (No planificadas)	Planeación y Mejoramiento Institucional - Impulsar estrategias de mejoramiento de la calidad a partir de la pertinencia y del relacionamiento de la educación con la vocación productiva del territorio, mediante la resignificación de los PEI - Impulsar la actualización y/o resignificación del Proyecto Educativo Institucional, Proyectos Institucionales de Educación Campesina y Rural, Proyecto Educativo Comunitario, Proyecto Etnoeducativo, o como la comunidad decida denominarlo; y verificar su registro en la Secretaría de Educación. - Actuación iniciada en 2025 - Asesoría por fallo de tutela - Asesoría y asistencia técnica - Atención a acción de tutela - Atención a solicitud NE 934 - Impugnación de respuesta anterior - PQRSD	Ejecutadas al 100%	56	56	100%

Hoja del POAIV	Tema y actividad de control	Observaciones	Cantidad planificada primer semestre	Cantidad ejecutada primer semestre	Avance en ejecución
	• Solicitud Acreditación y Reconocimiento por libros en custodia • Solicitud de asesoría y asistencia técnica • Solicitud de Defensoría del Pueblo • Solicitud de la Unidad Jurídica • Solicitud de Personería • Solicitud de Procuraduría • Solicitud del SENA para media técnica • Verificación de cobros autorizados				
Calidad y Pertenencia (No planificadas)	SIEE Asesoría y asistencia técnica	Ejecutada al 100%	1	1	100%

Desde el equipo de Talento Humano, específicamente en el proceso de Certificación de Planta, no se evidenciaron actividades con retraso en su ejecución durante el primer semestre de 2026. Las reuniones programadas con rectores y directores rurales se desarrollaron dentro de los tiempos establecidos conforme a la Circular No. 202660000017 del 15 de enero de 2026, al igual que la elaboración y suscripción de las actas correspondientes al proceso de certificación de la planta de cargos.

En cuanto al proceso de Horas Extra, la principal dificultad identificada corresponde al diligenciamiento de los formatos por parte de las instituciones educativas, debido a la presentación de inconsistencias en la información reportada, lo que requiere revisión y acompañamiento para su adecuada gestión.

Respecto al proceso de Ausentismo, las actividades que requieren mayor seguimiento están relacionadas con la actualización y fortalecimiento permanente de la macro utilizada para el reporte de ausentismo. Aunque la herramienta se encuentra en funcionamiento en todas las instituciones educativas oficiales, durante su uso continúan identificándose novedades e inconsistencias asociadas a nuevos escenarios administrativos y situaciones particulares presentadas durante el registro de las novedades. Estas situaciones requieren procesos de análisis, validación e implementación de ajustes técnicos y funcionales, tanto en la herramienta utilizada por las instituciones educativas como en la herramienta interna de consolidación de información. Asimismo, algunas instituciones requieren acompañamiento adicional para el adecuado diligenciamiento de determinados casos, generando revisiones adicionales antes del cargue definitivo al Sistema Humano. Este proceso corresponde a una mejora continua de la herramienta y no ha impedido el desarrollo del reporte de información.

Por parte del programa de Acreditación y Reconocimiento, se identifican algunas situaciones que han incidido en el desarrollo de determinadas actuaciones programadas durante el primer semestre de 2026.

7.1. Control Normativo y Verificación de Condiciones de Prestación del Servicio

- Verificar el procedimiento aplicado en los EE No Oficiales para la aprobación de los costos educativos, validando la legalidad de los cobros periódicos originados en la prestación del servicio y los otros cobros periódicos, así como la adopción de las listas de útiles, textos y uniformes escolares, analizando el procedimiento adelantado por 231 establecimientos en el aplicativo EVI, para la autorización de tarifas y clasificación de régimen. Anualmente se realiza la actividad según el número de EE privados que diligencien la autoevaluación institucional.

Las dificultades obedecen a:

- La Resolución ministerial se emitió el 30 de septiembre 2025, momento a partir del cual se pudieron adelantar las actividades de preparación de la actividad, las labores de asesoría y asistencia técnica a los establecimientos educativos y demás.

- El término que la Resolución mencionada otorgó a los establecimientos para diligenciar la autoevaluación institucional en el aplicativo EVI.
- Se presentó indisponibilidad del aplicativo EVI posterior a la expedición de la Resolución Ministerial, limitando el acceso tanto de los EE para presentar autoevaluaciones, como a las ETC para la revisión de los formularios y expedición de los respectivos actos administrativos.
- El volumen de establecimientos educativos no oficiales con licencia de funcionamiento en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
- La oportunidad dispuesta por la Guía 4 del Manual de Autoevaluación para que los establecimientos educativos subsanen la autoevaluación.
- El efecto suspensivo del recurso de reposición que presentan los establecimientos contra el acto administrativo de clasificación de régimen y tarifas, que frena la firmeza de este.
- La capacidad administrativa en cuanto al talento humano con que se cuenta para dichos fines.
- El diligenciamiento de los formularios 1A, 1B y 1C, específicamente en las preguntas 12, 13 y 14, las cuales para la vigencia 2026 incorporaron cambios en su parametrización y que incluyen variables determinantes que clasifican los establecimientos en el Régimen Controlado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se definió un plan de trabajo en el equipo con el fin de agilizar la emisión de resoluciones de costos para cada institución, el cual ha sido efectivo evidenciándose una optimización en los tiempos de verificación de las autoevaluaciones presentadas por los establecimientos en el aplicativo EVI, la proyección y notificación de los actos administrativos. Así mismo, se brinda asistencia técnica a los establecimientos clasificados en Régimen Controlado para la formulación y definición del respectivo plan de mejoramiento conforme a lo establecido en la norma.

Además, se están adelantando acciones de inspección, vigilancia y control con los establecimientos que no presentan autoevaluación por más de dos años consecutivos, con el fin de normalizar la prestación del servicio educativo y/o iniciar proceso sancionatorio.

Se han detectado inconsistencias en los datos registrados en los aplicativos DUE (Directorio Único de Establecimientos Educativos) y el sistema de Gestión de Matricula SIMAT, generando irregularidades en el régimen de clasificación y porcentaje máximo de incremento para los establecimientos de educación formal

de carácter privado, específicamente en las variables de índice de permanencia y educación inclusión.

Como plan de acción, desde el programa Acreditación y Reconocimiento, se ha facilitado el acceso a las licencias de funcionamiento y sus modificaciones, a la Subsecretaría de Planeación Educativa, como responsable principal de la administración de los sistemas de información de la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín, a efectos de verificar y corregir errores existentes en los sistemas de información, minimizando así, futuras afectaciones económicas a los establecimientos educativos y los riesgos anti jurídicos para la Secretaría de Educación del Distrito que se deriven de esta situación.

Por último, el diligenciamiento de los formularios 1A, 1B y 1C, específicamente en las preguntas 12, 13 y 14, las cuales para la vigencia 2026 incorporaron cambios en su parametrización y que incluyen variables determinantes para la clasificación en uno de los regímenes establecidos en el Decreto 1075 de 2015, cambios que generaron dificultades en el registro de la información y generaron clasificaciones erróneas en el Régimen Controlado, lo cual se ha visto reflejado en el aumento de espacios de asesoría y asistencia técnica particulares de manera presencial y virtual a cada institución educativa, así como las reiteradas solicitudes de ajustes a las autoevaluaciones presentadas en el aplicativo EVI, impactando los tiempos de expedición de los actos administrativos correspondientes.

Por otra parte, desde el equipo de Educación Inicial, las actuaciones programadas fueron ejecutadas conforme a la programación establecida. No obstante, algunas instituciones presentan diferentes niveles de avance en la actualización de sus propuestas curriculares, debido a que este proceso requiere tiempos de construcción colectiva, revisión técnica y apropiación por parte de los equipos docentes y directivos. Por esta razón, durante el segundo semestre continuará el acompañamiento técnico para consolidar los ajustes curriculares y verificar la implementación de los compromisos establecidos en cada visita.

Finalmente, desde Buen Comienzo, durante el primer semestre de 2026 se logró la visita al 100% de las sedes de atención programadas en la modalidad institucional. En cuanto a la modalidad familiar, se alcanzó una ejecución del 20%, quedando pendiente el desarrollo del 80% restante, programado para el segundo semestre del año de acuerdo con la planeación establecida y la distribución de actividades del equipo de supervisión. Esta programación responde a la capacidad operativa disponible para dicha modalidad, buscando optimizar el

recurso humano asignado y garantizar el desarrollo progresivo de las acciones de seguimiento previstas.

8. ¿Cuáles fueron las situaciones que motivaron el mayor número de peticiones, quejas o de intervenciones del Área de Inspección y Vigilancia durante el primer semestre del año? ¿Cómo se clasifican y cuáles fueron las que registraron mayor nivel de reiteración?

Durante el primer semestre de 2026, las peticiones, quejas, denuncias e intervenciones adelantadas por las diferentes áreas de Inspección y Vigilancia estuvieron asociadas principalmente a situaciones relacionadas con el cumplimiento de requisitos normativos, la gestión administrativa de los establecimientos educativos, la prestación del servicio educativo, la atención a la ciudadanía y la operación de los programas institucionales.

Por parte del equipo de Acreditación y Reconocimiento, se evidenció que una de las situaciones más recurrentes corresponde a la presentación incompleta de los requisitos exigidos para la atención de los trámites a cargo del programa, lo que genera devoluciones reiteradas y, en consecuencia, dilaciones en los procesos. En las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH), las consultas y requerimientos estuvieron asociadas principalmente a la adaptación de los establecimientos a los nuevos requisitos incorporados mediante el Decreto 0923 de 2024, especialmente en lo relacionado con la aplicación de los referentes técnicos del Marco Nacional de Cualificaciones, la Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia (CUOC) y la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) adaptada para Colombia.

De igual manera, el trámite de legalización de documentos para el exterior registró un alto nivel de reiteración debido a inconsistencias en la expedición de documentos por parte de los establecimientos educativos, especialmente en aspectos relacionados con firmas de rector y secretario(a), resoluciones de licencias de funcionamiento y número de horas de los programas. Estas situaciones se ven influenciadas por la incorporación de nuevos directivos docentes, la ausencia de personal administrativo de planta y la alta rotación del personal de apoyo administrativo, factores que hacen necesario reiniciar continuamente los procesos de orientación y acompañamiento.

Asimismo, se identificaron dificultades recurrentes en el cargue de información a través del aplicativo SAC2, debido a la presentación de documentos incompletos, ilegibles o expedidos por establecimientos pertenecientes a otras jurisdicciones,

lo que incrementa los tiempos de respuesta y el número de trámites rechazados. Adicionalmente, en los procesos de clasificación de régimen, autorización de tarifas y reporte de personal y directivo docentes, se identificaron inconsistencias reiteradas en el diligenciamiento de la información en el aplicativo EVI, generando múltiples revisiones y solicitudes de subsanación.

Por otra parte, desde el equipo de Inspección Financiera, se recibieron 17 PQRS durante el primer semestre de 2026, concentradas principalmente en las siguientes temáticas:

Clasificación	Número de casos
Irregularidades en contratación, procesos contractuales y selección de proveedores	7
Manejo de recursos FSE, ejecución presupuestal y posible malversación	4
Cobros a estudiantes o terceros asociados a servicios educativos	3
Préstamo o concesión de espacios institucionales	3
Pérdida o control de bienes e inventarios	1

Las situaciones con mayor nivel de reiteración estuvieron relacionadas con presuntas irregularidades en procesos de contratación y proveedores, incluyendo conflictos de interés, posibles irregularidades contractuales, contratación recurrente con los mismos proveedores, contratos de mantenimiento y consultas sobre la legalidad de los procesos de compra. Igualmente, se presentaron denuncias relacionadas con el manejo de recursos de los Fondos de Servicios Educativos (FSE), especialmente frente a la administración de recursos financieros, ejecución presupuestal, posibles usos inadecuados de recursos públicos e inconsistencias en la gestión financiera.

También se identificaron solicitudes y quejas relacionadas con cobros a estudiantes por conceptos como carnés, fotocopias y pruebas académicas realizadas por terceros. De igual forma, se registraron actuaciones asociadas al préstamo y administración de espacios institucionales, temática que requirió seguimiento por parte de diferentes dependencias debido a su recurrencia.

En relación con el equipo de Supervisión, las PQRS recibidas fueron clasificadas por tipologías y temáticas específicas, las cuales se detallan a continuación:

TIPOLOGÍA DE PQRS	CANTIDAD
DECISIONES INSTITUCIONALES	315
MALTRATO VERBAL, PSICOLÓGICO O FÍSICO	78
IRREGULARIDADES EN ETDH	43
NEGACIÓN DE ENTREGA DE CERTIFICADOS POR FALTA DE PAGO (Ed. Formal y ETDH)	27
NEGACIÓN DE CUPO	21
IRREGULARIDADES EN COBROS Y TARIFAS (Ed. Formal y ETDH)	20
CONSULTA	19
EVALUACIÓN Y/O PROMOCIÓN	19
OTRO	13
COPIA CONOCIMIENTO DE CASO	4
I.E. O C.E. EXTRAÑA DOCUMENTOS	4
ÚTILES, MATERIALES Y TEXTOS	3
UNIFORMES Y DIFICULTADES POR PRESENTACIÓN PERSONAL POR EL ESTUDIANTE	2
DEBIDO PROCESO (Ed. Formal y ETDH)	2
TEMAS DE OTRAS DEPENDENCIAS	2
Total, general	572

Desde Talento Humano, específicamente en el proceso de Horas Extra, las principales peticiones y quejas estuvieron asociadas a retrasos en el pago de horas extras, originados por inconsistencias en el diligenciamiento y envío de los reportes por parte de las instituciones educativas. Por su parte, en el proceso de Ausentismo, las consultas más frecuentes estuvieron relacionadas con el diligenciamiento de reportes, corrección de inconsistencias, recuperación de información, actualización de versiones de la herramienta, generación de reportes y orientación sobre el procedimiento adecuado para el registro de novedades de docentes y directivos docentes.

Por otra parte, desde el componente de Primera Infancia, las principales intervenciones estuvieron orientadas al acompañamiento técnico para la implementación de los lineamientos de Ampliación y Armonización Curricular en los grados jardín y transición. Las solicitudes de orientación se concentraron en la actualización de propuestas curriculares, la organización de la planeación pedagógica, el seguimiento al desarrollo infantil y la articulación entre ambos grados. Estas actuaciones tuvieron un carácter preventivo y de fortalecimiento

institucional, orientadas a garantizar la calidad de la prestación del servicio educativo en la educación inicial.

En cuanto a Buen Comienzo, durante la ejecución de la modalidad institucional se recibieron 362 PQRSDF. Dentro de los registros analizados por la Subdirección de Prestación de Servicios, la categoría con mayor nivel de reiteración correspondió a las peticiones y solicitudes ciudadanas, las cuales representaron el 84,5 % de los casos analizados. Estas estuvieron relacionadas principalmente con solicitudes de acceso a los servicios de atención integral, asignación de cupos, vinculación a programas, requerimientos de información, atención de casos específicos y solicitudes relacionadas con la garantía de derechos de niños, niñas y familias.

En segundo lugar, se registraron quejas asociadas a inconformidades con la prestación del servicio, el actuar de los operadores, el trato brindado por el personal y situaciones relacionadas con la atención de los usuarios. En términos generales, las actuaciones fueron clasificadas en las categorías de peticiones o solicitudes, quejas, denuncias y felicitaciones, siendo las peticiones o solicitudes la categoría predominante durante el periodo evaluado.

Respecto a la modalidad familiar, las PQRSDF estuvieron relacionadas principalmente con aspectos operativos de la prestación del servicio, incluyendo la organización de las actividades, cambios de sede, continuidad de la atención y solicitudes generales de información, cupos, inclusión, reinscripción y acceso a beneficios de la modalidad.

Finalmente, desde la Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica, se reportaron actuaciones sobre un total de 72 establecimientos educativos bajo observación, de los cuales 42 correspondieron al sector no oficial y 30 al sector oficial.

INSTITUCIÓN	TIPO	MOTIVO DE INSPECCIÓN
Alfonso López	Oficial	Cambio En Jornada Escolar, Se Encuentra Probado Y No Se Solicitó Plan De Mejora
Barrio San Nicolas	Oficial	No Se Activo El Protocolo Debido En Un Caso De Convivencia Escolar, No Se Hace Referencia A Plan De Mejoramiento
Bello Horizonte	Oficial	Irregularidad En Concesión De Tienda Escolar
Capilla Del Rosario	Oficial	No Se Da Respuesta A Requerimiento Por Parte De Supervisión Educativa
Carlos Vieco	Oficial	No Se Da Respuesta A Requerimiento Por Parte De Supervisión Educativa
Centro Educativo Las Playas	Oficial	Elección Irregular Para Consejo Directivo, Y No Se Solicitó Plan De Mejora

INSTITUCIÓN	TIPO	MOTIVO DE INSPECCIÓN
Ciudad Don Bosco	Oficial	No Realizaron Ajustes A Plan De Mejoramiento
Cristóbal Colon	Oficial	Ofrecer Media Técnica Sin Licencia
Débora Arango Pérez	Oficial	No Se Da Respuesta A Requerimiento Por Parte De Supervisión Educativa
Fatima Nutibara	Oficial	No Realizaron Ajustes A Plan De Mejoramiento
Federico Ozanam	Oficial	No Se Da Respuesta A Requerimiento Por Parte De Supervisión Educativa
Gabriel García Marquez	Oficial	No Se Da Respuesta A Requerimiento Por Parte De Supervisión Educativa
Gonzalo Restrepo Jaramillo	Oficial	No Se Da Respuesta A Requerimiento Por Parte De Supervisión Educativa
Inem	Oficial	Modificación De Calendario Académico Sin Estar Autorizada
Joaquin Vallejo Arbelaez	Oficial	No Se Da Respuesta A Requerimiento Por Parte De Supervisión Educativa
José Roberto	Oficial	Ofrecer Media Técnica Sin Licencia.
José Roberto	Oficial	Otras Irregularidades Pei, Y Caso De Convivencia
José Roberto	Oficial	Irregularidades Fondos Educativos
Juan María Céspedes	Oficial	No Se Da Respuesta A Requerimiento Por Parte De Supervisión Educativa
La Avanzada	Oficial	No Realizaron Ajustes A Plan De Mejoramiento
Lorenzo De Aburra	Oficial	Ofrecer Media Técnica Sin Licencia
Luis Carlos Galán Sarmiento.	Oficial	No Se Da Respuesta A Requerimiento Por Parte De Supervisión Educativa
Madre Laura	Oficial	No Realizaron Ajustes A Plan De Mejoramiento
Maestro Pedro Nel Gómez	Oficial	No Se Da Respuesta A Requerimiento Por Parte De Supervisión Educativa
Mariscal Robledo	Oficial	Ofrecer Media Técnica Sin Licencia
Mariscal Robledo	Oficial	Caso De Convivencia Escolar
Pedro Claver Aguirre	Oficial	No Se Da Respuesta A Requerimiento Por Parte De Supervisión Educativa
Rafael García Herreros	Oficial	No Se Da Respuesta A Requerimiento Por Parte De Supervisión Educativa
Sor Juan Ines De La Cruz	Oficial	No Se Da Respuesta A Requerimiento Por Parte De Supervisión Educativa
Héctor Abad Gómez	Oficial	No Se Da Respuesta A Requerimiento Por Parte De Supervisión Educativa
Institución Educativa El Pinal	Oficial	Presuntas Irregularidades En Proceso De Contratación De Papelería Y Mantenimiento, Números 03, 07 Y 08 De 2024
Institución Educativa Federico Carrasquilla	Oficial	Revisión De Acciones De Mejora Emprendidas Para Subsanan Los Hallazgos Pendientes De La Visita De Inspección Y Vigilancia A La A La Media Técnica

INSTITUCIÓN	TIPO	MOTIVO DE INSPECCIÓN
Institución Educativa República De Venezuela	Oficial	Presuntas Irregularidades En La Elección, Posesión Funcionamiento De Los Órganos De Gobierno Escolar Y Violación Al Debido Proceso De Algunos Estudiantes
Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo	Oficial	Manejos Irregulares En Recursos
Institución Educativa Sor Juana Ines De La Cruz	Oficial	Remisión De Expediente Y Solicitud De Análisis Jurídico (Estudiante T.Y.T.) - Promoción De Año Escolar. Pqrsd 202510418465.
Institución Educativa Héctor Abad Gómez.	Oficial	N/A
Institución Educativa Manuel José Gómez Serna	Oficial	Remisión Por Presunto Incumplimiento En Custodia De Archivos Y Reporte De Inconsistencias Académicas.
Institución Educativa Enrique Olaya Herrera	Oficial	Remisión Por Presunta Alteración De La Jornada Escolar
Institución Educativa Federico Ozanam	Oficial	Remisión De Expediente De Caso De La Institución Educativa Federico Ozanam - Adscrita Al Nde 926 – La Milagrosa.
Institución Educativa Finca La Mesa	Oficial	Remisión Para Análisis Jurídico – Pqrs No. 202610166880 Y 202610168998 – Presunta Irregularidad En Rifa
Institución Educativa Marco Fidel Suárez	Oficial	Remisión Para Análisis Jurídico Por Presuntas Irregularidades En La Activación De La Ruta De Atención Integral Para La Convivencia Escolar
Continental	No Oficial	Irregularidad En La Prestación Del Servicio
Itelme	No Oficial	Irregularidad En La Prestación Del Servicio
Academy Artes Y Oficios	No Oficial	Irregularidad En La Prestación Del Servicio
General Politécnico Empresarial	No Oficial	Irregularidad En La Prestación Del Servicio
Estudios Y Alcance Internacional Corpobella Sas	No Oficial	Irregularidad En La Prestación Del Servicio
Lcn Idiomas	No Oficial	Irregularidad En La Prestación Del Servicio
Adanevas	No Oficial	Irregularidad En La Prestación Del Servicio
Centro Educativo Jardin Infantil Solecitos	No Oficial	No Estar Funcionando Y No Haber Procedido Con Su Debida Cancelación
Centro Educativo Jardin Infantil Mimagico Mundo	No Oficial	No Estar Funcionando Y No Haber Procedido Con Su Debida Cancelación
Centro Educativo Pasos De Amor	No Oficial	No Estar Funcionando Y No Haber Procedido Con Su Debida Cancelación
Centro Educativo Luz De Medialuna	No Oficial	No Estar Funcionando Y No Haber Procedido Con Su Debida Cancelación

INSTITUCIÓN	TIPO	MOTIVO DE INSPECCIÓN
Centro Educativo Colegio Vida Y Paz	No Oficial	No Estar Funcionando Y No Haber Procedido Con Su Debida Cancelación
Centro Educativo Jardín Infantil Huellitas De Ángeles	No Oficial	No Estar Funcionando Y No Haber Procedido Con Su Debida Cancelación
Centro Educativo Rafael Pombo	No Oficial	Irregularidad En La Prestación Del Servicio
Mi Jardín Centro Infantil S.A.S.	No Oficial	Funcionamiento En Dirección No Autorizada
Establecimiento Educativo Jardín Infantil Mi Mundo Maravilloso	No Oficial	No Estar Funcionando Y No Haber Procedido Con Su Debida Cancelación
Establecimiento Educativo centro Infantil Mis Pequeñines	No Oficial	No Estar Funcionando Y No Haber Procedido Con Su Debida Cancelación
Establecimiento Educativo- Jardín Infantil Capullos De Seda	No Oficial	No Estar Funcionando Y No Haber Procedido Con Su Debida Cancelación
Politécnico Nacional De Formación Empresarial - Nafoem	No Oficial	Irregularidad En La Prestación Del Servicio
Formarte	No Oficial	No Estar Funcionando Y No Haber Procedido Con Su Debida Cancelación
English School	No Oficial	Irregularidad En La Prestación Del Servicio
Auto clase	No Oficial	Irregularidad En La Prestación Del Servicio
Del Colegio Ángeles De Paz	No Oficial	Irregularidad En La Prestación Del Servicio
Fundación N Learn	No Oficial	Irregularidad En La Prestación Del Servicio
Centro Infantil Libertad	No Oficial	No Estar Funcionando Y No Haber Procedido Con Su Debida Cancelación
Homeschooling	No Oficial	Remisión Por Presunta Publicidad Engañosa Y Prestación Irregular Del Servicio Educativo –Corporación Homeschooling Medellín.
Compucec	No Oficial	Irregularidad En La Prestación Del Servicio
Colegio Upb	No Oficial	Irregularidades En Pei
Dna Music	No Oficial	Ofrecer Educación A Distancia Sin Autorización
Académica De Idiomas Elefun	No Oficial	Oferta Sin Licencia
Preescolar Guri-Guri	No Oficial	Funcionamiento En Dirección No Autorizada
Centro Educativo Lazos	No Oficial	Funcionamiento En Dirección No Autorizada
Escined	No Oficial	Irregularidad En La Prestación Del Servicio

INSTITUCIÓN	TIPO	MOTIVO DE INSPECCIÓN
Pequeños Saltarines	No Oficial	No Estar Funcionando Y No Haber Procedido Con Su Debida Cancelación
Centro Infantil Mago De Oz	No Oficial	No Estar Funcionando Y No Haber Procedido Con Su Debida Cancelación
Arca	No Oficial	No Estar Funcionando Y No Haber Procedido Con Su Debida Cancelación
Corporación Formamos	No Oficial	No Estar Funcionando Y No Haber Procedido Con Su Debida Cancelación
Imaginate	No Oficial	No Estar Funcionando Y No Haber Procedido Con Su Debida Cancelación
Santos Ángeles	No Oficial	No Estar Funcionando Y No Haber Procedido Con Su Debida Cancelación
Vanguardia Medellín	No Oficial	No Contar Con Licencia Para Prestar El Servicio
Genios	No Oficial	No Estar Funcionando Y No Haber Procedido Con Su Debida Cancelación
Montalvo	No Oficial	No Contar Con Licencia Para Prestar El Servicio
Ferrini	Oficial	Irregularidad En La Prestación Del Servicio
Academia De Estudios Administrativos Y Técnicos	No Oficial	No Estar Funcionando Y No Haber Procedido Con Su Debida Cancelación
Indecap-Instituto De Ciencias Aplicadas	No Oficial	Oferta Sin Licencia
Prescolar Jardín Tata	No Oficial	Irregularidad En La Prestación Del Servicio
Jardín Infantil Casita De Juana	No Oficial	Irregularidad En La Prestación Del Servicio
Jardín Infantil Pequeños Astros	No Oficial	Irregularidad En La Prestación Del Servicio
Arteofel	No Oficial	Irregularidad En La Prestación Del Servicio
Formaciones Académicas Tec Col Sas.	No Oficial	Remisión De Las Actuaciones Administrativas Adelantadas Por Supervisión Educativa, En Relación Con El Caso - Cursos De Inglés Para Estudiantes En Algunas Instituciones Educativas Oficiales A Cargo De Formaciones Académicas Tec Col Sas.
Centro De Idiomas Americano - Cia	No Oficial	Remisión De Las Actuaciones Administrativas Adelantadas Por Supervisión Educativa, En Relación Con El Caso - Cursos De Inglés Para Estudiantes En La Institución Educativa Gilberto Álzate Avendaño A Cargo Del Centro De Idiomas Americano - Cia
Instituto Internacional De Seguridad Integral (Sede Medellín)	No Oficial	Presuntas Irregularidades Relacionadas Con Posible Venta De Cursos De Seguridad Con Supuesta Alianza "Ministerio De Defensa Nacional" - Presentaron Queja
Centro De Estudios Especializados - Cesde	No Oficial	Remisión De Las Actuaciones Administrativas Adelantadas Por Supervisión Educativa, En Relación Con El Caso Por Presuntas Irregularidades En La Prestación Del Servicio De La Estudiante Danna María Henao López – Centro De Estudios Especializados - Cesde.

El total de casos está compuesto por 72 establecimientos bajo observación, distribuidos entre el sector público y el privado. Sector No Oficial (Privado / ETDH): 42 instituciones (representan el 58.3% del total de casos). Sector Oficial (Público): 30 instituciones (representan el 41.7% del total de casos).

a. Análisis del sector oficial: El problema crítico en el sector público es el desacato normativo pasivo a los equipos de supervisión del Distrito:

- Incumplimiento de Planes de Mejoramiento (Silencio Administrativo): 17 casos (56.7%). Registran de forma recurrente las alertas "No se da respuesta a requerimiento por parte de supervisión" o "No realizaron ajustes a plan".
- Alteraciones a la Jornada y Calendario Académico: 3 casos (10.0%). Cambios de jornada sin viabilidad técnica o modificaciones de calendario no autorizadas.
- Alertas Graves de Convivencia Escolar: 3 casos (10.0%). Omisión o fallas en la activación oportuna de la Ruta de Atención Integral (Ley 1620).
- Manejo Irregular de Recursos / Cobros: 3 casos (10.0%). Hallazgos en fondos de servicios educativos o cobros irregulares.
- Otros requerimientos técnicos/académicos: 4 casos (13.3%). Custodia de archivos y revisiones de infraestructura.

b. Análisis sector No Oficial (42 Casos - 100%):

El sector privado está asociado a la informalidad jurídica y problemas estructurales en la legalidad del servicio:

- Cierre de facto sin cancelación legal (Jardines Infantiles): 18 casos (42.9%). Registran de forma masiva "No estar funcionando y no haber procedido con su debida cancelación". Representa la mayor irregularidad por volumen en este sector.
- Regularidad Crítica en la prestación del servicio: 14 casos (33.3%). Principalmente Instituciones de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano, politécnicos y academias de idiomas con deficiencias normativas o de calidad.
- Operación ilegal o sedes no autorizadas: 7 casos (16.7%). Instituciones identificadas bajo los hallazgos de "Funcionamiento en dirección no autorizada" u "Oferta de programas sin licencia".
- Modelos no autorizados (Virtual/Distancia): 3 casos (7.1%). Oferta de educación virtual o a distancia sin cumplir las exigencias legales del Ministerio.

Conclusiones generales respecto a los casos y estrategias de mejora:

- a. Transición hacia Modelos de Acompañamiento y Subsanción (Sector Oficial): La labor de supervisión se ha enfocado prioritariamente en el fortalecimiento institucional de los establecimientos públicos. Se han priorizado las mesas de trabajo y los canales asistenciales para que las directivas puedan corregir sus omisiones administrativas en la etapa de mejora. No obstante, ante la persistencia del silencio administrativo o la desatención a estos ciclos de apoyo, la administración ha procedido a trasladar los casos a la instancia legal para asegurar el cumplimiento del ordenamiento normativo.
- b. Vigilancia e inspección de Jardines – Educación inicial: A través de las auditorías técnicas, la administración ha identificado jardines infantiles privados que han cesado actividades de forma fáctica. Más allá de un enfoque meramente sancionatorio por la omisión del deber de cancelación, el distrito promueve el saneamiento formal y transparente de los registros. Esto permite orientar a los prestadores particulares hacia la regularización de su estado legal, protegiendo la veracidad de la oferta de primera infancia en Medellín. Aunado a ellos se ha establecido una estrategia desde el Programa de Acreditación y Reconocimiento de la Secretaría, para proceder con la cancelación de oficio de las licencias de algunos casos, cuando es viable legalmente.
- c. Equilibrio entre la Acción Pedagógica y la Facultad Punitiva: El balance de la vigencia 2026 demuestra que la administración ha consolidado un modelo basado en el mejoramiento continuo de la calidad educativa, utilizando la sanción no como un fin en sí misma, sino como el último recurso disponible. El enfoque persuasivo y preventivo es la regla general para transformar las prácticas institucionales; sin embargo, cuando las instancias de concertación se agotan o se vulneran derechos fundamentales, la activación del poder punitivo de la Unidad Jurídica se ejerce de manera firme y necesaria para restablecer el equilibrio legal en el territorio.

9. ¿Qué acciones de mejora se implementaron para resolver las situaciones anteriormente descritas, durante el primer semestre de 2026?

En cuanto al Programa de Acreditación y Reconocimiento, con el propósito de disminuir la cantidad de devoluciones y reprocesos en los diferentes trámites, se fortalecieron las estrategias de asesoría y asistencia técnica, tanto de manera personalizada como grupal, dirigidas a los distintos actores que participan en estos procesos. Para ello, se generaron espacios de capacitación y se emitieron circulares orientadas a facilitar la comprensión y apropiación de la normatividad

vigente, contribuyendo a mejorar la efectividad de los trámites y la calidad en la prestación del servicio educativo en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	METODOLOGÍA	FECHA DE CAPACITACIÓN	PÚBLICO OBJETIVO	TOTAL, ASISTENTES
Inventario de libros reglamentarios de educación formal	Presencial	24/02/2026	Directivos docentes (director de Núcleo y Profesionales de Apoyo)	30
Orientaciones sobre el proceso de licencia de funcionamiento y registro de programas en la modalidad de educación para el trabajo y el desarrollo humano	Presencial	19/03/2026	Directivos docentes (director de Núcleo, Rector, Coordinador institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, etc)	95
Libros reglamentarios y expedición de certificados de educación formal	Virtual	25/03/2026	Directivos docentes (director de Núcleo, Rector, Directivo Centro Educativo, Coordinador, Auxiliares Administrativas y secretarías, etc.)	498
Clasificación de régimen y autorización de tarifas de establecimientos educativos Privados calendario B para la vigencia 2026 - 2027	Virtual	14/04/2026	Directivos docentes (Rector, Directivo Centro Educativo, Coordinador, etc)	4
Orientaciones para ofertar metodología a distancia	Presencial	29/04/2026	Directivos docentes (director de Núcleo, Rector, Coordinador institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, etc)	57

Proceso de validación en establecimientos de educación preescolar, básica y media	Presencial	14/05/2026	Directivos docentes (director de Núcleo, Rector, Coordinador)	44
Libros reglamentarios y expedición de certificados de ETDH	Virtual	3/06/2026	Directivos docentes (director de Núcleo, Rector, Directivo Centro Educativo, Coordinador, Auxiliares Administrativas y secretarías, etc.)	200
TOTAL, ASISTENTES A CAPACITACIÓN				928

Adicionalmente, con el fin de reducir el número de devoluciones y rechazos asociados al trámite de legalización de documentos para el exterior, se elaboró un instructivo que detalla el procedimiento y los requisitos necesarios para su correcta gestión. De igual manera, se brindó acompañamiento personalizado a los peticionarios que así lo requirieron, facilitando la comprensión del trámite y de la documentación exigida, lo que permitió disminuir los reprocesos y optimizar los tiempos de respuesta.

En relación con el equipo de Inspección Financiera, se implementaron diversas acciones orientadas a la atención y gestión de las peticiones, quejas, reclamos y denuncias recibidas. Entre ellas, se realizaron requerimientos específicos a los ordenadores del gasto involucrados y se emitieron respuestas iniciales a los peticionarios, solicitando la ampliación de información o el envío de evidencias cuando fue necesario, en concordancia con lo establecido en la Ley 1755 de 2015. Posteriormente, se efectuaron análisis conjuntos por parte de los profesionales financieros y los abogados del equipo, articulados con los lineamientos de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Educación, con el fin de evaluar la información aportada por los establecimientos educativos y los peticionarios.

Como resultado de este proceso, se emitieron respuestas con los resultados de las indagaciones realizadas y se elaboraron los respectivos informes de petición, queja, reclamo, sugerencia o denuncia, los cuales fueron notificados a los rectores o directores rurales para que presentaran las pruebas correspondientes frente a los hallazgos identificados. Asimismo, se remitieron formatos pre diligenciados de planes de mejoramiento que incluían el detalle de los hallazgos y la normatividad

presuntamente vulnerada, con el propósito de que cada establecimiento educativo formulara las acciones correctivas, definiera los tiempos de ejecución y aportara las evidencias necesarias para subsanar las situaciones encontradas.

Cuando las circunstancias lo ameritaron, las situaciones identificadas fueron trasladadas a la Unidad Jurídica de la Secretaría de Educación, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Territorial de Inspección, Vigilancia y Control, para su eventual remisión a otras instancias competentes. Adicionalmente, se programaron visitas de inspección a los establecimientos educativos involucrados con el fin de verificar en campo la implementación de las acciones correctivas, realizar seguimiento a los planes de mejoramiento y brindar asesoría y asistencia técnica específica para el fortalecimiento de los procesos financieros y contractuales.

De manera complementaria, se desarrollaron capacitaciones periódicas en las que se socializaron las situaciones más recurrentes que generan peticiones, quejas y reclamos, orientando a los rectores y directores rurales sobre la aplicación de la normatividad vigente y las acciones necesarias para prevenir la reiteración de inconsistencias. Estas jornadas incluyeron tanto el componente financiero como el contractual, promoviendo la adecuada administración de los recursos públicos a través de los Fondos de Servicios Educativos y fortaleciendo el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad.

En relación con la Estrategia de Educación Complementaria, las acciones implementadas estuvieron orientadas a garantizar la continuidad y el fortalecimiento de los procesos formativos. Para ello, se realizaron procesos de Re convocatoria estudiantil con el fin de incrementar la asistencia de los participantes, se concertaron ajustes de horarios con las instituciones educativas para asegurar el desarrollo de las actividades en jornada extracurricular, se brindó acompañamiento para la reorganización de espacios cuando fue necesario y se reprogramaron las visitas que no pudieron efectuarse en las fechas inicialmente previstas.

En cuanto al equipo SIMAT, como resultado de las auditorías censales se implementaron acciones dirigidas al fortalecimiento de la gestión de la información de matrícula. Entre estas se destacan la comunicación a los establecimientos educativos de los hallazgos identificados y la relación de estudiantes caracterizados como “No Válidos”, la solicitud de implementación de planes de mejora para la actualización y depuración de la información registrada en el

sistema, el acompañamiento y la asistencia técnica a los responsables del proceso de matrícula para la correcta aplicación de los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, el seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora reportadas por las instituciones educativas y el fortalecimiento de los procesos de validación y control de la información, con el propósito de mejorar la calidad de los registros oficiales.

Por otro lado, desde el equipo de Supervisión, las acciones de mejora implementadas se enfocaron en atender las causas asociadas a las categorías de PQRS con mayor incidencia. En materia de Gestión y Control de Decisiones Institucionales, se fortaleció la evaluación de los procedimientos y reglamentos internos adoptados por los Consejos Directivos, verificando la legalidad de las actuaciones institucionales y el cumplimiento del debido proceso. Asimismo, se realizó seguimiento a la adopción, divulgación y aplicación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), incluyendo la revisión de las instancias de reclamación y los mecanismos de nivelación del aprendizaje. Complementariamente, se brindó asistencia técnica focalizada mediante la emisión de lineamientos y el acompañamiento en los comités operativos de los núcleos educativos.

Frente a la Prevención y Manejo de Presunto Maltrato Físico o Psicológico, se verificó la conformación y funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia, se desarrollaron acciones de diagnóstico y caracterización de las dinámicas de convivencia para identificar factores de riesgo y se socializaron orientaciones técnicas orientadas a fortalecer las rutas de atención, garantizar la confidencialidad de los procesos y prevenir vulneraciones de derechos.

En relación con la Auditoría y Regularización de la Oferta de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), se realizaron acciones de verificación sobre la legalidad, sostenibilidad y actualización de los programas de formación, así como intervenciones priorizadas en los establecimientos con mayor volumen de peticiones y quejas, mediante procesos de asesoría documental y emisión de lineamientos orientados al fortalecimiento de la calidad del servicio.

De manera transversal, se fortalecieron las acciones de Inspección y Vigilancia mediante el control de la jornada escolar, verificando el cumplimiento de las intensidades académicas a través de procesos de recolección masiva de información en plataformas oficiales, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio educativo y de los componentes asociados.

A su vez, desde Talento Humano, en el proceso de Horas Extra se continuó brindando acompañamiento a las instituciones educativas mediante capacitaciones, orientación y resolución de inquietudes relacionadas con el diligenciamiento de los formatos requeridos. Adicionalmente, se avanzó en la planeación de la automatización del proceso, con el propósito de optimizar su gestión y mejorar la eficiencia operativa. Una vez implementada esta automatización, se tiene prevista la realización de jornadas de capacitación dirigidas al personal administrativo, directivos docentes, rectores y directores rurales de las instituciones educativas.

En el proceso de Ausentismo, las acciones de mejora estuvieron orientadas a la actualización permanente de la macro mediante mejoras funcionales, la atención oportuna de las novedades reportadas por las instituciones educativas, el acompañamiento técnico continuo para la resolución de dudas e inconvenientes, el fortalecimiento de las validaciones automáticas para prevenir errores en el diligenciamiento y el seguimiento permanente al funcionamiento de la herramienta, incorporando ajustes derivados de nuevas necesidades operativas. Asimismo, se proyectó la realización de capacitaciones dirigidas a los secretarios responsables del diligenciamiento de la información, especialmente para quienes se vincularon recientemente al proceso o aún presentan dudas en su utilización.

Respecto al componente de Educación Inicial, se desarrollaron asistencias técnicas personalizadas, visitas de seguimiento, socialización de los lineamientos nacionales, acompañamiento en la revisión de las propuestas curriculares institucionales y establecimiento de compromisos específicos para cada institución educativa. Adicionalmente, se fortaleció la Red de Educación Inicial como estrategia permanente de formación y acompañamiento, favoreciendo el intercambio de experiencias, la resolución de inquietudes y la apropiación progresiva de los lineamientos definidos por el Ministerio de Educación Nacional.

En cuanto a Buen Comienzo, desde la modalidad institucional se fortalecieron las acciones de seguimiento y atención a las PQRSD con el propósito de garantizar respuestas oportunas y contribuir al mejoramiento continuo de los servicios de atención integral a la primera infancia. Entre las principales acciones implementadas se encuentran la priorización y seguimiento a las solicitudes relacionadas con el acceso a los servicios, el fortalecimiento de los procesos de análisis y gestión de quejas mediante la verificación de los hechos reportados y su traslado a las dependencias competentes, el incremento del acompañamiento técnico y del seguimiento a los proveedores para prevenir la recurrencia de situaciones relacionadas con la prestación del servicio, y el aprovechamiento de

la información derivada de las peticiones, quejas, denuncias y felicitaciones como insumo para la identificación de oportunidades de mejora y el fortalecimiento de los procesos de atención. Estas acciones permitieron fortalecer los mecanismos de seguimiento y control, así como promover mejoras en la calidad de la atención y de los servicios prestados.

En relación con la modalidad familiar, se fortalecieron las acciones de seguimiento y atención a las PQRSD mediante la implementación de un plan de manejo orientado al fortalecimiento de la supervisión contractual y los planes de mejora. En este marco, se realizaron seguimientos en territorio a los casos que lo requirieron, visitas mensuales de verificación a las bodegas de alimentos para revisar las condiciones higiénico-sanitarias, los procesos logísticos, el cumplimiento de los estándares de calidad y las especificaciones técnicas de los productos alimentarios. Cuando se identificaron no conformidades, se solicitaron planes de mejoramiento y se efectuó seguimiento a su implementación. Asimismo, se requirieron informes específicos a las entidades prestadoras frente a cada petición, queja o reclamo recibido. De manera complementaria, se desarrollaron asistencias técnicas dirigidas a fortalecer las capacidades técnicas, operativas y de respuesta de las entidades encargadas de la prestación del servicio.

10.Describa la estrategia implementada por la ETC para hacer seguimiento al proceso de rendición de cuentas en los establecimientos educativos oficiales, considerando las orientaciones de la Directiva Ministerial 26 de 2011 y las disposiciones del Decreto 1075 de 2015.

La estrategia por parte del equipo de Inspección Financiera para verificar el proceso de rendición de cuentas en los establecimientos educativos se basa en lo establecido en el artículo 2.3.1.6.3.19. Rendición de cuentas y publicidad del Decreto 1075 de 2015: Para garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos el rector o director rural debe garantizar el cumplimiento de algunas acciones, entre ellas la presentación y publicación de informes que den cuenta de la ejecución de dichos recursos.

En concordancia con lo anterior, el equipo de inspección financiera de la Subsecretaría de la Prestación del Servicio educativo de la Secretaría de Educación de Medellín verificó durante el primer semestre 2026 el cumplimiento de 9 acciones en el marco del ejercicio de Inspección Financiera a 96 establecimientos educativos y se brindó asistencia técnica a 40, para garantizar el cumplimiento normativo en materia de rendición de cuentas.

Los aspectos que se verifican en las actuaciones del equipo en torno al tema de rendición de cuentas son:

No	Acciones de rendición de cuentas y publicidad F.S.E. cuyo cumplimiento se verificó – componente financiero
1	Verificar que los estados contables acompañados de las respectivas NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES sean publicados mensualmente en un lugar visible y de fácil acceso del establecimiento educativo y en el sitio web. Constar en las actas de fijación y desfijación la publicidad periódica (mensual) de los estados contables junto con las notas a los mismos.
2	Constatar la publicación mensual en el sitio web del Establecimiento Educativo, así como en un lugar visible y de fácil acceso de este, del informe de ejecución presupuestal de los recursos del Fondo de Servicios Educativos. Validar en las actas de fijación y desfijación la publicidad periódica (mensual) de las ejecuciones presupuestales.
3	Verificar que el rector o director rural haya realizado la audiencia pública de rendición de cuentas para presentar informe de la gestión realizada en la vigencia anterior, a más tardar el último día de febrero de cada año y previa convocatoria a la comunidad educativa, con explicación de la información financiera correspondiente, incluyendo los ingresos obtenidos por convenios con particulares, premios, donaciones u otros, cuyo principal propósito sea el de beneficiar a la comunidad educativa. Constatar que el informe de rendición pública de cuentas, junto con las evidencias de su realización (videos, listado asistencia, presentación, convocatoria etc.) se encuentre disponible en el sitio web durante la vigencia respectiva.
4	SIFSE: Sistema de Información de los Fondos de Servicios Educativos Verificar que el establecimiento educativo haya registrado la información trimestral acumulativa sobre los recursos que se manejan en el Fondo de Servicios Educativos en la plataforma SIFSE (Sistema de Información de los Fondos de Servicios Educativos), de acuerdo con las directrices impartidas por el Ministerio de Educación Nacional y la SED. Constatar que los saldos reportados (valores totales presupuestados y ejecutados) en la plataforma SIFSE, coincidan con las ejecuciones de ingresos y gastos reportadas a la SED, al último corte trimestral según corresponda: marzo 31, junio 30, septiembre 30 o diciembre 31 de la vigencia fiscal.
5	ACTA INFORME GESTION ENTREGA DEL CARGO: Verificar la existencia y entrega del informe de gestión, del ordenador del gasto saliente al entrante, en caso de haberse presentado cambio de rector o director rural en el periodo objeto de revisión. Verificar en caso de que se hayan detectado irregularidades en el informe de gestión de entrega del cargo que el ordenador del gasto entrante realice los traslados a los entes de control competentes, de acuerdo con el procedimiento definido por la SED y la norma general que regula la materia.
6	Verificar la elaboración del informe contable cuando se haya dado cambio del ordenador del gasto o del contador, referente a las condiciones en que se entrega el sistema contable del establecimiento educativo. Evidenciar en el mismo los componentes descritos en el artículo 1 de la Resolución 349 de 2018 de la Contaduría General de la Nación.
7	Verificar que el Establecimiento Educativo realice la rendición de cuentas periódica a los distintos entes de control fiscal como Contraloría General de Medellín, Contraloría General de la República y demás entes de control que los regulen. Constatar y aportar las evidencias que den cuenta de la rendición de la cuenta oportuna ante la CGM en el sistema de información Gestión Transparente según los artículos 16 y 17 Resolución 0460 de abril 24 de 2024. Módulos contratación (mensual: 5 días hábiles siguientes al mes de corte) y Módulo Anexos adicionales.
8	BOLETIN DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO: BDME Constatar que el establecimiento educativo haya realizado el reporte semestral a la Contaduría General de la Nación (con corte a mayo 31 y noviembre 30) del boletín de deudores morosos en

No	Acciones de rendición de cuentas y publicidad F.S.E. cuyo cumplimiento se verificó – componente financiero
	caso de tener cuentas por cobrar que cumplan con las siguientes características: cuantía adeudada superior a 5 SMMLV incluyendo la obligación principal más los valores accesorios (intereses, sanciones, comisiones) originados como consecuencia de la misma y más de 6 meses de mora, o que habiendo suscrito un acuerdo de pago lo haya incumplido. Verificar que se haya informado al deudor con 20 días de anticipación al reporte semestral y se haya dado cumplimiento a las disposiciones sobre protección de datos personales.
9	PUBLICIDAD ART 74 LEY 1474 DE 2011 Verificar que el establecimiento educativo publica en su respectiva página web, el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. Igualmente constatar acorde con el punto.3, que la ejecución del Plan de Acción (Informe de gestión) del año inmediatamente anterior esté publicado en sitio web al nivel de detalle especificado en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

11. ¿Qué resultados se obtuvieron durante el primer semestre de 2026 en la implementación de la estrategia descrita y cuales se esperan al final de la vigencia?

En cuanto al equipo de Inspección Financiera, durante el primer semestre de 2026 se obtuvieron avances significativos en el fortalecimiento de la gestión financiera y contractual de los establecimientos educativos. En materia financiera, las acciones implementadas permitieron mejorar la ejecución presupuestal, actualizar los planes de inversión, presupuesto y PEI, avanzar en la depuración de saldos contables y saneamiento de cuentas, fortalecer el control de bienes muebles mediante su plaqueteo, mejorar los procesos de rendición de cuentas y publicación de información financiera, así como garantizar la aplicación de cobros e intereses de mora conforme a la normatividad vigente. En cuanto a la gestión contractual, se promovieron acciones orientadas al fortalecimiento de los estudios de mercado, las matrices de riesgos, las especificaciones técnicas y los estudios previos, además de incrementar la transparencia mediante la publicación oportuna de la información en SECOP II y el mejoramiento de los procesos de supervisión, recibo a satisfacción y liquidación contractual. Los seguimientos realizados evidenciaron avances importantes en el cumplimiento de los planes de mejoramiento, reflejados en altos porcentajes de cierre de hallazgos, incluyendo instituciones que lograron cerrar totalmente los planes de vigencias anteriores. Asimismo, se evidenciaron avances en transparencia, acceso a la información pública, cumplimiento de requisitos tributarios y articulación de los proyectos de Primera Infancia (PI) y Formación Integral (FI) con el PEI. Para el cierre de la vigencia se espera alcanzar el cierre definitivo de los hallazgos pendientes, consolidar el cumplimiento normativo y fortalecer la gestión institucional de los

Fondos de Servicios Educativos bajo criterios de eficiencia, transparencia y mejora continua.

En relación con el componente de Educación Inicial, durante el primer semestre se logró que las instituciones educativas iniciaran el proceso de apropiación de los lineamientos de Ampliación y Armonización Curricular, avanzando en la revisión de sus propuestas curriculares y en la incorporación de los cuatro propósitos de aprendizaje y los doce imprescindibles dentro de los procesos de planeación pedagógica. Al finalizar la vigencia se espera que todas las instituciones educativas que ofertan el grado jardín cuenten con propuestas curriculares armonizadas, implementen procesos de seguimiento al desarrollo infantil acordes con las orientaciones nacionales y consoliden prácticas pedagógicas articuladas entre los grados jardín y transición.

Por otro lado, desde Talento Humano, en el proceso de Ausentismo, durante el primer semestre de 2026 se evidenció una mayor apropiación de la herramienta por parte de las instituciones educativas, una reducción progresiva de los errores en el diligenciamiento, una mejora en la calidad de la información reportada y una mayor oportunidad en los procesos de validación y consolidación de los datos. Para el cierre de la vigencia se espera continuar fortaleciendo la herramienta mediante la implementación de nuevos ajustes funcionales que permitan reducir aún más las inconsistencias, optimizar los tiempos de procesamiento y consolidar un proceso de reporte de ausentismo más eficiente, confiable y estandarizado.

12. ¿Qué acciones correctivas o de mejora se implementaron durante el primer semestre de 2026 en el ejercicio de la función de Inspección y vigilancia para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo de la ETC?

En cuanto al equipo de Inspección Financiera, las actuaciones desarrolladas en materia de vigilancia y control, asistencia técnica, asesoría, capacitaciones y atención de PQRS relacionadas con los Fondos de Servicios Educativos estuvieron orientadas al fortalecimiento de la administración de los recursos públicos por parte de rectores y directores rurales, con el propósito de optimizar su destinación en los Proyectos Educativos Institucionales y contribuir a la satisfacción de las necesidades de los estudiantes. Durante el primer semestre de 2026 se ajustaron los instrumentos de inspección de los componentes financiero y contractual, actualizándolos de acuerdo con la normatividad vigente e incorporando nuevos aspectos de verificación derivados de los resultados y experiencias obtenidas en vigencias anteriores.

En relación con la Estrategia de Educación Complementaria, las acciones de mejora estuvieron enfocadas en el fortalecimiento del seguimiento a la implementación de las rutas de formación mediante visitas periódicas a las instituciones educativas, la formulación de recomendaciones frente a los hallazgos identificados, el acompañamiento para la normalización de horarios, la realización de procesos de Re convocatoria cuando se evidenció baja asistencia estudiantil y el seguimiento a la disponibilidad de espacios requeridos para el desarrollo de las actividades.

Por otro lado, desde el equipo de Supervisión, además de continuar con las acciones orientadas a disminuir la prevalencia de PQRS relacionadas con decisiones institucionales, presuntos casos de maltrato e irregularidades en establecimientos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), se avanzó en el diseño e implementación de instrumentos para la recolección masiva de información, con el fin de fortalecer los procesos de análisis y aumentar la capacidad de control institucional. Entre las acciones desarrolladas se encuentra la implementación del repositorio de Proyectos Educativos Institucionales (PEI) de los establecimientos educativos del Distrito, orientado a garantizar su disponibilidad y consulta por parte de los diferentes equipos de la Secretaría de Educación. Asimismo, se avanzó en el diseño, desarrollo y próxima implementación de un aplicativo para la recolección de información de las jornadas escolares de la oferta oficial; en el trabajo articulado con Escuela Entorno Protector para caracterizar el componente de convivencia en los establecimientos educativos oficiales; en el diseño y desarrollo de un instrumento para la recolección de información relacionada con los Sistemas Institucionales de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de establecimientos oficiales y no oficiales; y en la consolidación de bases de datos relacionadas con proyectos transversales, educación inclusiva y análisis documental. Estas iniciativas buscan fortalecer la gestión de la información para la toma de decisiones y el acompañamiento a los establecimientos educativos, permitiendo análisis más precisos de las situaciones identificadas.

A su vez, desde Talento Humano, en el proceso de Ausentismo, las acciones implementadas estuvieron orientadas al fortalecimiento del reporte de ausencias mediante el seguimiento permanente al funcionamiento de la macro institucional, la incorporación de mejoras técnicas, la atención de novedades reportadas por las instituciones educativas, el acompañamiento continuo a los responsables del proceso y el fortalecimiento de los controles de validación de la información antes de su incorporación al Sistema Humano. Estas acciones permitieron mejorar la

calidad de los reportes y fortalecer el control administrativo del ausentismo y directivo docentes.

En cuanto a Buen Comienzo, se desarrollaron acciones de seguimiento y control a la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia, verificando la calidad e idoneidad del talento humano vinculado a las entidades prestadoras. Para ello, se realizó la validación de perfiles conforme a las orientaciones técnicas de Buen Comienzo al inicio de la ejecución de cada contrato y se efectuó seguimiento mensual a las novedades del personal, verificando los soportes que acreditaban su idoneidad. De igual manera, desde el componente pedagógico se realizaron visitas periódicas a las entidades prestadoras para verificar el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos para las diferentes modalidades de atención. Como resultado de estas verificaciones, se formularon planes de mejora en algunas entidades, los cuales fueron objeto de seguimiento hasta lograr la subsanación de los hallazgos y su posterior cierre dentro de los plazos establecidos. Adicionalmente, la UAEBC brindó asistencia técnica mensual y asesorías según las necesidades identificadas, con el propósito de fortalecer el cumplimiento de las orientaciones técnicas y garantizar la calidad del servicio. Asimismo, se fortaleció el componente de cualificación de los agentes educativos de la modalidad familiar mediante procesos de formación y acompañamiento orientados al fortalecimiento de sus capacidades técnicas, pedagógicas y socioemocionales, contribuyendo a mejorar la calidad, pertinencia e inclusión de la atención integral a las niñas y los niños.

Respecto al componente de Educación Inicial, se implementaron acciones de acompañamiento técnico permanente, seguimiento a los compromisos establecidos durante las visitas, orientación para la actualización de las propuestas curriculares, fortalecimiento de la planeación pedagógica y socialización de las orientaciones emitidas por el Ministerio de Educación Nacional. Adicionalmente, se programaron nuevas visitas de seguimiento para las instituciones que requerían un mayor nivel de acompañamiento, favoreciendo la mejora continua de los procesos pedagógicos y curriculares.

Desde el programa de Acreditación y Reconocimiento, se fortaleció el ejercicio de la función de Inspección, Vigilancia y Control mediante estrategias permanentes de asesoría y asistencia técnica dirigidas a establecimientos educativos y ciudadanos, orientadas al cumplimiento de los requisitos normativos y al mejoramiento de la gestión de los trámites administrativos. De manera complementaria, se reforzaron las actuaciones administrativas frente a los establecimientos educativos que incumplieron sus obligaciones legales y

reglamentarias, mediante procesos de verificación, seguimiento y, cuando fue procedente, la adopción de medidas administrativas de conformidad con las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015.

Finalmente, desde el componente Jurídico, se implementó una estrategia basada tanto en el ejercicio de las actuaciones sancionatorias como en acciones de formación preventiva, orientadas a reducir las situaciones de incumplimiento normativo en las instituciones educativas. La apertura e investigación formal de los casos constituyó un referente preventivo para el sector educativo del Distrito. Asimismo, se fortaleció la supervisión de los planes de mejoramiento institucional mediante una metodología rigurosa de seguimiento, buscando que las medidas adoptadas se convirtieran en oportunidades efectivas de fortalecimiento y mejora administrativa para los prestadores del servicio educativo.

13. ¿Qué resultados positivos se derivaron de la implementación de las medidas correctivas o de mejora?

En cuanto al equipo de Inspección Financiera, la actualización de los instrumentos de inspección y las actuaciones desarrolladas durante el primer semestre de 2026 permitieron fortalecer los procesos de control y seguimiento a la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos. Esto facilitó la identificación más precisa de oportunidades de mejora, la formulación de planes ajustados a las particularidades de cada establecimiento educativo y un seguimiento más efectivo a los compromisos adquiridos. Asimismo, se evidenciaron avances significativos en el cumplimiento de la normatividad aplicable, la ejecución de los recursos públicos, la transparencia en la gestión contractual, la publicación de información financiera y contractual, el fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas y la mejora de los procesos de planeación institucional. Los seguimientos realizados demostraron que un número importante de establecimientos educativos alcanzó niveles de cumplimiento entre el 80 % y el 100 % en los planes de mejoramiento formulados en vigencias anteriores, logrando el cierre total o parcial de los hallazgos identificados. En términos generales, estas acciones contribuyeron al fortalecimiento de la gestión administrativa, financiera y contractual de los establecimientos educativos oficiales, favoreciendo el uso eficiente, transparente y oportuno de los recursos públicos destinados a la prestación del servicio educativo.

En relación con la Estrategia de Educación Complementaria, las acciones implementadas permitieron fortalecer las condiciones para el desarrollo de las rutas de formación, mejorar el seguimiento a la ejecución de las actividades,

promover la normalización de horarios y favorecer la permanencia de los estudiantes mediante procesos de Re convocatoria. Adicionalmente, las visitas realizadas facilitaron la identificación oportuna de aspectos susceptibles de mejora, contribuyendo al adecuado desarrollo de las estrategias pedagógicas y al aprovechamiento del tiempo escolar en las instituciones educativas participantes.

Respecto al componente de Educación Inicial, las medidas implementadas favorecieron una mayor apropiación de los lineamientos nacionales por parte de los equipos docentes y directivos, fortalecieron los procesos de articulación curricular entre los grados jardín y transición y promovieron el inicio de la actualización de las propuestas curriculares institucionales. De igual forma, se consolidó un proceso de acompañamiento continuo basado en la asistencia técnica y el seguimiento, permitiendo identificar oportunamente las necesidades de cada establecimiento educativo y orientar acciones específicas para garantizar la calidad de la educación inicial y el cumplimiento de las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional.

En cuanto a SIMAT, la implementación de las acciones previstas permitió mejorar la calidad y confiabilidad de la información registrada, fortalecer los procesos de administración de la matrícula y promover una mayor corresponsabilidad de los establecimientos educativos en el cumplimiento de sus obligaciones frente al reporte de información. Asimismo, se evidenció una reducción de inconsistencias en los registros de matrícula y una mayor oportunidad en la actualización de las novedades, contribuyendo al fortalecimiento de la cobertura, la permanencia escolar y la adecuada prestación del servicio educativo.

Por otro lado, desde el equipo de Supervisión, los resultados de las acciones implementadas se proyectan para el mediano y largo plazo. La información recopilada permitirá realizar análisis mediante diferentes métodos de procesamiento de datos, con el propósito de identificar categorías de alto impacto en los resultados de la gestión institucional, establecer relaciones relevantes para la toma de decisiones y fortalecer las acciones de acompañamiento, intervención y control.

En relación con Talento Humano, en el proceso de Horas Extra se evidenció una reducción de las inconsistencias en los reportes y una mejora en la eficiencia de los procesos asociados al pago de horas extras. Por su parte, en el proceso de Ausentismo, las acciones implementadas permitieron fortalecer la confiabilidad y calidad de la información reportada por las instituciones educativas oficiales, reducir las inconsistencias identificadas durante la validación, optimizar los

tiempos de revisión y consolidación de la información y mejorar la trazabilidad de los registros. Asimismo, las instituciones educativas fortalecieron sus conocimientos sobre el manejo de la herramienta, favoreciendo una utilización más eficiente de la macro y un mejor cumplimiento de los procedimientos establecidos. Aunque continúan presentándose novedades propias de la operación de una herramienta en constante evolución, estas son atendidas mediante procesos permanentes de mejora continua que contribuyen al fortalecimiento de las funciones de inspección y vigilancia.

En cuanto a Buen Comienzo, las acciones de seguimiento implementadas durante la ejecución contractual permitieron fortalecer el cumplimiento de las obligaciones por parte de las entidades prestadoras del servicio, favoreciendo la identificación oportuna de aspectos susceptibles de mejora y la implementación de las acciones correctivas requeridas. De igual manera, las asistencias técnicas y el acompañamiento permanente brindado por el equipo de supervisión contribuyeron a la apropiación de las Orientaciones Técnicas, al fortalecimiento de las capacidades operativas de las entidades y a la consolidación de prácticas orientadas al mejoramiento continuo, aportando al mantenimiento de los estándares de calidad establecidos para la atención integral a la primera infancia. Adicionalmente, las estrategias de cualificación desarrolladas fortalecieron las competencias técnicas, pedagógicas y socioemocionales del talento humano, mejorando la consistencia metodológica de las intervenciones, la pertinencia de las respuestas frente a las necesidades identificadas y la capacidad técnica institucional. Estas acciones también fortalecieron la capacidad de respuesta de la modalidad frente al incremento de la cobertura y a la mayor complejidad de la operación, favoreciendo la articulación interdisciplinaria y la implementación del modelo de atención.

Desde el programa de Acreditación y Reconocimiento, las acciones implementadas durante el primer semestre de 2026 permitieron fortalecer la capacidad institucional de la Secretaría de Educación del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para ejercer la función de Inspección, Vigilancia y Control con criterios de oportunidad, legalidad, eficiencia y mejora continua. Adicionalmente, se consolidó un modelo de gestión de carácter preventivo orientado al fortalecimiento de las capacidades institucionales de los establecimientos educativos, contribuyendo a una prestación del servicio educativo más eficiente y acorde con el marco normativo vigente.

Finalmente, desde RUPEI, las acciones de seguimiento y acompañamiento implementadas permitieron mejorar el proceso de actualización del registro y

contar con información más confiable sobre los prestadores de educación inicial bajo la competencia de la Secretaría de Educación Distrital. Como resultado de esta gestión, se logró la inscripción de 134 establecimientos educativos que cumplían los requisitos para la aprobación del registro. Asimismo, fue posible identificar los establecimientos cuya competencia correspondía a otras entidades, aquellos que no estaban obligados a realizar el registro, las instituciones en proceso de cierre y los casos que requerían actualización de información o validaciones adicionales. Este proceso permitió depurar la base de seguimiento, optimizar las actuaciones de verificación y disponer de un diagnóstico más preciso sobre la situación de los prestadores de educación inicial, fortaleciendo el acompañamiento institucional y facilitando la planeación de las acciones que continuarán desarrollándose durante el segundo semestre para consolidar la actualización del RUPEI.

Como conclusión, los diferentes equipos responsables de la ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección, Vigilancia y Control (POAIVC) desarrollaron acciones orientadas al fortalecimiento de la calidad, la legalidad, la eficiencia y la mejora continua en la prestación del servicio educativo. Las actividades de seguimiento, asistencia técnica, acompañamiento institucional, verificación de condiciones, atención de requerimientos y formulación de acciones de mejora permitieron atender las situaciones identificadas de manera oportuna y avanzar en el cumplimiento de los objetivos establecidos para la vigencia.

Los resultados obtenidos evidencian avances en el fortalecimiento de los procesos administrativos, financieros, pedagógicos y de control, así como en la consolidación de mecanismos de seguimiento que favorecen la toma de decisiones y el mejoramiento institucional. Asimismo, las acciones implementadas permitieron identificar oportunidades de mejora que continuarán siendo objeto de acompañamiento y seguimiento durante el segundo semestre, con el propósito de consolidar los avances alcanzados y garantizar el cumplimiento de las metas previstas para la vigencia 2026.

Proyectó:

Melissa Mesa

Angie Melissa Mesa Pulgarin

Contratista

Subsecretaría de Planeación Educativa